



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIX

Saltillo, Coahuila, martes 21 de agosto de 2012

número 67

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Elizabeth Martínez Blanco	(2ª Pub)	3
Exp. 558/2012	Sucesorio Intestamentario	Amelia Udave Leza	(2ª Pub)	4
Exp. 639/2012	Sucesorio Intestamentario	Anatalia López Abrego	(2ª Pub)	4
Exp. 536/2012	No Contencioso	Arnulfo Arriazola Cortez	(2ª Pub)	4
Exp. 104/2009	Ordinario Civil	Jesús Enrique Ayón Chávez	(2ª Pub)	4
Exp. 1112/2008	Ordinario Civil	Scrap II, S.R.L de C.V.	(2ª Pub)	5
Exp. 270/2010	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	5
Exp. 1197/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	5
Exp. 11/2012	Ordinario Civil	Carlitos Cruz Cazares	(1ª Pub)	6
Exp. 235/2012	Ordinario Civil	María Guadalupe López López	(1ª Pub)	6
Exp. 891/2006	Ejecutivo Mercantil	Financiera Rural	(1ª Pub)	6
Exp. 1821/2008	Ejecutivo Mercantil	Juan Manuel García Briones	(1ª Pub)	7
Exp. 2374/2010	Ordinario Mercantil	Sólida Administradora de Portafolios S.A. de C.V.	(1ª Pub)	7
Exp. 146/2012	Sucesorio Intestamentario	Martha Elena Covarrubias Siller	(1ª Pub)	7
Exp. 210/2012	Sucesorio Intestamentario	Ana María de los Santos	(1ª Pub)	8
Exp. 216/2012	Sucesorio Intestamentario	Josefina Amelia Almaguer Pérez	(1ª Pub)	8
Exp. 223/2012	Sucesorio Intestamentario	Bertha del Toro Solis	(1ª Pub)	8
Exp. 564/2012	Sucesorio Intestamentario	Hermilio de la Rosa García	(1ª Pub)	8
Exp. 573/2012	Sucesorio Intestamentario	José Acosta Sosa	(1ª Pub)	9
Exp. 577/2012	Sucesorio Intestamentario	Minerva Liliana Muñoz Treviño	(1ª Pub)	9
Exp. 594/2012	Sucesorio Intestamentario	Beatriz Dávila Coronado	(1ª Pub)	9
Exp. 598/2012	Sucesorio Intestamentario	Tomás Valerio Fraga	(1ª Pub)	9
Exp. 657/2012	Sucesorio Testamentario	Martha Alicia Sánchez García	(1ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Cardona Cruz	(1ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Miguel Ángel de la Cruz García	(1ª Pub)	10

Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Orelia Morales Contreras	(1ª Pub)	10
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Víctor Manuel Reyes Rentería	(1ª Pub)	11
Exp. 153/2011	Ordinario Civil	Jesús de León Montalvo	(1ª Pub)	11

DISTRITO DE MONCLOVA

Estado Financiero	Balance General	Minerales Monclova Gas S.A. de C.V.	(2ª Pub)	12
Estado Financiero	Balance General	Gas de Carbón S.A. de C.V.	(2ª Pub)	12
Estado Financiero	Balance General	Compañía Eléctrica de Coahuila S.A. de C.V.	(2ª Pub)	12
Estado Financiero	Balance General	Gas de Coahuila S.A. de C.V.	(2ª Pub)	13
Estado Financiero	Balance General	Procesos Extractivos de Gas S.A. de C.V.	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Información Adperpetuam de Dominio	Benita Quiroga Vidales	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Información Adperpetuam de Dominio	María del Socorro Hernández Balderrama	(1ª Pub)	14
Exp. 503/2012	Sucesorio Intestamentario	Oliverio Everardo Martínez Barrón	(1ª Pub)	14
Exp. 846/2012	Sucesorio Intestamentario	Vicente Reyes Serrano	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Abelardo Flores Hernández	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Juan Félix Martínez García	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Ángel Macías Gutiérrez	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Ángel Macías Gutiérrez	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Antonia Reyes Pizaña	(1ª Pub)	17

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 46/2008	Ejecutivo Mercantil	Antonio de Jesús Ramos Rúelas	(1ª Pub)	17
Exp. 48/2008	Ejecutivo Mercantil	Antonio de Jesús Ramos Rúelas	(1ª Pub)	18
Exp. 84/2010	Ejecutivo Mercantil	Gerardo Nájera Rodríguez	(1ª Pub)	18
Exp. 413/2012	Sucesorio Intestamentario	Silvia Rodríguez Valdés	(1ª Pub)	18
Exp. 757/2012	Rectificación de Acta	Florencio Espinoza Delgado	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 421/2012	Declaración de Ausencia	Edgar Ávila Goitia	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ana Cristina Muñoz Venegas de Martínez	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Arcelia del Toro Saldívar	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ernesto Hurtado Contreras	(2ª Pub)	20
Exp. 325/2012	Divorcio Necesario	Saúl Saucedo Santana	(1ª Pub)	20
Exp. 362/2011	Ordinario Civil	Rogelio Garza de la Garza	(1ª Pub)	20
Exp. 182/2012	Sucesorio Intestamentario	Germán Tonatihu Zertuche Acha	(1ª Pub)	21
Exp. 73/2010	Ordinario Civil	SCRAP II	(1ª Pub)	21
Exp. 119/2010	Ordinario Civil	SCRAP II	(1ª Pub)	22
Exp. 187/2010	Ordinario Civil	SCRAP II	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 175/2012	Divorcio Necesario	Liliana Imelda Sandoval Muñiz	(1ª Pub)	23
Exp. 226/2012	Divorcio Necesario	Elizabeth Díaz Quezada	(1ª Pub)	24
Exp. 446/2012	Sucesorio Intestamentario	Elia Mercedes Alvarado Granados	(1ª Pub)	24
Exp. 337/2009	Especial Hipotecario	Julio Alfonso Martínez Escamilla	(1ª Pub)	25
Oficio. 77	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	25
Oficio. 121	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	26
Oficio. 153	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	26
Oficio. 154	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	27
Oficio. 191	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	27
Oficio. 208	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	27
Oficio. 285	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	28
Oficio. 372	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	28
Oficio. 424	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	29
Oficio. 441	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	29
Oficio. 449	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	30
Oficio. 451	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	30
Oficio. 453	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	30
Oficio. 457	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	31
Oficio. 462	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	31
Oficio. 493	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	32
Oficio. 500	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	32
Oficio. 502	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	33
Oficio. 503	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	33
Oficio. 507	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	33

Oficio. 509	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	34
Oficio. 527	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	34
Oficio. 551	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	35
Oficio. 564	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	35
Oficio. 574	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	36
Oficio. 575	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	36
Oficio. 577	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	36
Oficio. 579	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	37
Oficio. 580	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	37
Oficio. 581	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	38
Oficio. 582	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	38
Oficio. 583	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	39
Oficio. 584	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	39
Oficio. 585	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	39
Oficio. 586	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	40

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 903/2004	Especial Hipotecario	Aída García Madero	(2ª Pub)	40
Exp. 1025/2010	Especial Hipotecario	Banco Santander (México) S. A.	(2ª Pub)	41
Exp. 1145/2009	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional S.A. de C.V.	(2ª Pub)	41
Exp. 798/2009	Especial Hipotecario	Banco del Bajío S.A.	(3ª Pub)	42
Exp. 1008/2011	Ejecutivo Mercantil	Banco del Bajío S.A.	(3ª Pub)	42
Exp. 98/2012	Divorcio Necesario	Hidalía Montelongo Castellanos	(1ª Pub)	43
Exp. 478/2006	Ordinario Mercantil	Jesús Ramón García Colores	(1ª Pub)	43
Exp. 525/2010	Ordinario Civil	Martin Lozano Torres	(1ª Pub)	43
Exp. 1035/2011	Ordinario Civil	Juan Antonio Álvarez Flores	(1ª Pub)	44
Exp. 59/2012	Sucesorio Testamentario	Julieta Espinoza Rochel	(1ª Pub)	44
Exp. 210/2011	Sucesorio Testamentario	Dora Leticia Guerrero Arellano	(1ª Pub)	45
Exp. 499/2012	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Arias Barrera	(1ª Pub)	45
Exp. 239/1993	Incidente de Aumento de Pensión	Thalía Ileana Ugalde Pérez	(1ª Pub)	46
Exp. 545/2010	Especial Hipotecario	María del Carmen Hernández de García	(1ª Pub)	46

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 220/2012	Rectificación de Acta	Porfirio Rosas Ibarra	(2ª Pub)	47
---------------	-----------------------	-----------------------	----------	----

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 358/2012	Sucesorio Intestamentario	Piedad Guadalupe Núñez Guardado	(2ª Pub)	47
Exp. 374/2012	Sucesorio Especial Intestamentario	Rosa María Gutiérrez Santana	(1ª Pub)	47

DISTRITO DE SALTILLO

LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 97, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 8 de Junio de 2012, comparecieron ante el Suscrito Notario, los C. ELIZABETH MARTÍNEZ BLANCO, MARÍA TERESA MARTÍNEZ BLANCO, DORA ELIA MARTÍNEZ BLANCO, OFELIA MARTÍNEZ BLANCO Y JOSÉ MARTÍNEZ BLANCO quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores PEDRO MARTÍNEZ CASAS Y ADELA BLANCO MARTÍNEZ fallecidos en la ciudad de Saltillo, Coahuila los días diez (10) de Agosto del año dos mil diez (2010) y el día tres (3) de Febrero del año dos mil doce (2012) respectivamente.

Fue designado albacea de la sucesión, la C. ELIZABETH MARTÍNEZ BLANCO quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle Lago de San Pablo número ciento ochenta y cinco (185), esquina con Calle Cuba, Fraccionamiento Valle de San Agustín, en la ciudad de Saltillo Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día lunes 24 de Agosto del presente año, a las 10:30 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 12 de Julio de 2012.
 EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO 97

LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE
 (RÚBRICA) 7 Y 21 AGO

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **558/2012**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de NELIDA AMELIA CABELLO UDAVE, promovido por C. AMELIA UDAVE LEZA y GERÓNIMO CABELLO GONZÁLEZ, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial. Ahora bien, como lo establece el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por **DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS**, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derecho, a las **ONCE HORAS DEL DÍA LUNES VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO**.

Salttillo, Coahuila a 16 de Julio de 2012
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
(RÚBRICA) 7 Y 21 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **639/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDENCIO LÓPEZ MONSIVAIS, denunciado por Anatalia López Abrego; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por **DOS** veces con un intervalo de **DIEZ** días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas del día jueves trece de septiembre de dos mil doce, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Salttillo, Coahuila, 13 de julio de 2012
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 7 Y 21 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **536/2012**, relativo al procedimiento no contencioso promovido por ARNULFO y ALICIA de apellidos ARRIAZOLA CORTES, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 701 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por **TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS**, convocando a las personas que puedan considerarse afectadas a las **NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE**, referente a la declaración de que se han convertido de poseedores en propietarios del bien inmueble marcado con el número 1622 de la calle Fausto Vega Santander de la colonia Panteones de esta ciudad, mismo que cuenta con la siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide (8.60) ocho metros sesenta centímetros y colinda con la propiedad del señor DOROTEO SALAS LEIVA (actualmente con los señores LEONARDO OJEDA SILVA y MARÍA ELVIA CARREÓN RAMÍREZ); al sur mide (8.00) ocho metros y colinda con calle Fausto Vega Santander; al oriente mide (44.60) cuarenta y cuatro metros sesenta centímetros y colinda con el lote número (25) veinticinco (actualmente con propiedad del señor JESÚS BUSTOS OLIVARES); al poniente mide (41.30) cuarenta y un metros treinta centímetros y colinda con lote veintisiete (actualmente con propiedad de los señores JOSÉ REYES IZQUIERDO NIETO y NORMA PATRICIA PLATA VILLARREAL), el cual cuenta con una superficie total de (341.91) trescientos cuarenta y un metros noventa y un centímetros.

Salttillo, Coahuila, 12 de julio de 2012
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
(RÚBRICA) 10-21 Y 31 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **104/2009** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el Licenciado JESÚS ENRIQUE AYÓN CHÁVEZ y continuado por el MAURICIO PERÉZ AGUIRRE, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de FIDEL TARINDA SALAZAR, se señalaron las **DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 901, DE LA CALLE HACIENDA DEL ROSARIO, CONSTRUIDA SOBRE LOTE 9, DE LA MANZANA 17, DEL FRACCIONAMIENTO LA HACIENDA III, EN RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 116.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NOR-

ORIENTE MIDE 14.50 METROS Y COLINDA CON LOTE 8; AL NOR-PONIENTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 10; AL SUR-ORIENTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE HACIENDA DEL ROSARIO Y; AL SUR-PONIENTE MIDE 14.50 METROS Y COLINDA CON CALLE HACIENDA LA ESCONDIDA, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 138177, LIBRO 1382, SECCIÓN I, DEL QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, valuada en autos en la cantidad de \$302,000.00 (TRESCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUÍZ
 (RÚBRICA) 10 Y 21 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1112/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, S.R.L. DE C.V., en contra de NORBERTO MALDONADO REYNA y TERESITA DE JESUS GONZALEZ PARTIDA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 2828 de la calle avenida los fresnos, la cual se encuentra construida sobre el lote número 50, manzana 372 del fraccionamiento Ignacio Zaragoza II de esta ciudad, con una superficie total de 144.00 metros cuadrados, inmueble el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte en 18.00 metros y colinda con calle chopo; al sur 18.00 metros y colinda con lote 49; al oriente en 8.00 metros y colinda con Ave. los fresnos; al poniente en 8.00 metros y colinda con lote 15, inmueble inscrito bajo la partida 60791, libro 608, sección I, de fecha veintiocho de enero de mil novecientos noventa y nueve, el cual se encuentra valuado en la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 16 de Julio de 2011
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
 (RÚBRICA) 10 Y 21 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente **270/2010**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CLAUDIA KARINA LÓPEZ QUIROZ, señaló las ONCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 234, DE LA CALLE RÍO GRIJALVA, CONSTRUIDA SOBRE LA MANZANA NÚMERO TRES, LOTE CINCO, DEL FRACCIONAMIENTO NUEVO MIRASIERRA, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 84.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 6.00 METROS Y COLINDA CON CALLE RIO GRIJALVA; AL SUR 6.00 METROS Y COLINDA CON LA CASA 6-B; AL ORIENTE 14.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 31 Y; AL PONIENTE 14.00 METROS Y COLINDA CON CASA 5A, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 146460, LIBRO 1465, SECCIÓN I, DEL SIETE DE ENERO DEL DOS MIL CINCO, valuada en autos en la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
 (RÚBRICA) 10 Y 21 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente **1197/2008**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LAURA DANIELA LEDEZMA VÁZQUEZ, señaló las TRECE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 224, DE LA CALLE ALDAMA, CONSTRUIDA SOBRE LA MANZANA, NUMERO

90, LOTE 30, CASA "B" DEL FRACCIONAMIENTO NUEVO MIRASIERRA SEGUNDA ETAPA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 84.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 14.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 31 CASA A; AL SUR 14,00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 30 CASA A; AL ORIENTE 6.00 Y COLINDA CON LA CALLE ALDAMA Y; AL PONIENTE 6.00 METROS Y COLINDA CON LOS LOTES 24 Y 25, CASA DE UNA PLANTA, COCINA, SALA COMEDOR, UNA RECAMARA, UNA ALCOBA, UN BAÑO COMPLETO, PATIO DE SERVICIO Y COCHERA PROTOTIPO ECONOMICA, AREA COMÙN; MURO DE BLOCK MEDIDA 1.85 X 0.30; AREA PRIVATIVA: 43.05 MTS 2; TERRENO 84.00 MTS 2, ESTACIONAMIENTO 17.73 MTS 2; AREA DE SERVICIO 20.07 MTS 2 Y AREA DE JARDIN 3.15 MTS 2, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 175844, LIBRO 1759, SECCIÓN I, DEL TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS, valuada en autos en la cantidad de \$130.000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores . CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA) 10 Y 21 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **11/2012**, relativo al juicio ordinario civil de otorgamiento de escritura promovido por CARLITOS CRUZ CAZARES, en contra de MARÍA AURORA SIFUENTES SÁNCHEZ y otro, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, y atendiendo a que de constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte codemandada MARÍA AURORA SIFUENTES SÁNCHEZ, emplazarla por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila, 09 de agosto de 2012
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
(RÚBRICA) 21-24 Y 31 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

En los autos del expediente número **235/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por María Guadalupe López López, en contra de Edmundo Elizondo Solís, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de María Elena Elizondo Saucedo de Videgaray; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a EDMUNDO ELIZONDO SOLÍS, con el carácter señalado, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

Saltillo, Coahuila a 10 de Julio del 2012
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 21-24 Y 31 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del JUICIO Ejecutivo Mercantil Expediente número **891/2006**, promovido por FINANCIERA RURAL en contra de ARTURO GÓMEZ MOLINA y OTROS, se señalo LAS NUEVE HORAS DEL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el REMATE EN QUINTA ALMONEDA, de los siguientes bienes inmuebles: 2 PREDIOS RUSTICOS, UBICADOS EN SAN RAFAEL DE LOS MILAGROS, EL 1º ES UNA PARCELA 189-Z-3P1/1, CON SUPERFICIE DE 110-94-59.00 HECTÁREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NTE. 1,484.64 MTS, COLINDA CON TIERRAS DE USO COMUN; AL ESTE, 810.82, EN LÍNEA QUEBRADA Y COLINDA CON ACCESO; AL SUROESTE 1,674.67, MTS, COLINDA CON PARCELA 197; AL OESTE 668.11 MTS. EN LÍNEA QUEBRADA Y COLINDA CON TIERRAS DE USO COMUN ZONA 1. INSCRITO BAJO LA PARTIDA 721, LIBRO 8 SC. SECCIÓN I DE PROPIEDAD, DEL 17 DE JUNIO DEL 2003; EL 2º ES UN PREDIO RÚSTICO, IDENTIFICADO COMO PARCELA 200 Z-3 P1/1, Y SUPERFICIE DE 47-94-92-00 HECTAREAS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NTE. 1,138.48 METROS, COLINDA CON ACCESO; AL ORIENTE 301.54 MTS, COLINDA CON TIERRAS

DE USO COMÚN ZONA 1; AL SUR 1,135.36 MTS, COLINDA CON ACCESO; AL OESTE 551.70 MTS., COLINDA CON PARCELA 199, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 721, LIBRO 8 SC, SECCIÓN I, DE PROPIEDAD DEL 17 DE JUNIO DEL 2003, AMBOS INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE PARRAS DE LA FUENTE COAHUILA, y valuados en autos en la cantidad de \$3'250,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad de \$2'369,250.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), menos un 10% por tratarse de la quinta almoneda. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos del Juzgado de Parras de la Fuente, Coahuila y en la Oficina Fiscal Municipal respectiva, ampliándose el término de los edictos un día más por cada cincuenta kilómetros o fracción que exceda de la mitad. CONSTE

LA C. SECRETARIA
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ
 (RÚBRICA) 21-24 Y 31 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1821/2008**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JUAN MANUEL GARCÍA BRIONES, Endosatario en Procuración de JOSÉ CASAS REYES, en contra de OSCAR JAVIER BRIONES RAMÍREZ e IRMA DÁVILA, y en audiencia de fecha dieciocho de julio de dos mil doce, se señalaron nuevamente las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Porción del lote urbano ubicado en calle José C. Montes, manzana número 3, lote 36, de esta ciudad, con una superficie de 102.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 14.00 metros y colinda con calle propiedad de Pánfilo Carreón; AL SUR mide 14.00 metros y colinda con porción del mismo lote; AL ORIENTE mide 7.35 metros y colinda con calle José C. Montes; AL PONIENTE mide 7.35 metros y colinda con porción del mismo lote; en la cantidad de \$390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS
 (RÚBRICA) 21-24 Y 31 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número **2374/2010**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por Sólida Administradora de Portafolios, S.A. de C.V. en contra de Adriana Siller Aguirre, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las nueve horas con treinta minutos del día jueves seis de septiembre de dos mil doce, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Casa marcada con el número 570, de la calle Singapur, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 5-A, de la manzana XIV, del fraccionamiento Ampliación Oceanía Boulevares con una superficie de 51.41 metros cuadrados, inscrita bajo la partida número 33319, libro 334, sección I, de fecha siete de febrero de mil novecientos noventa y seis; con las siguientes medidas y colindancias: Al Nororiental mide 10.93 metros y colinda con casa número 6-A; al suroriental 5.25 metros y colinda con sección "B"; al surponiente 8.095 metros y colinda con casa número 4-A; al norponiente 2.335, y colinda con propiedad común; al surponiente 2.84 metros y colinda con propiedad común; al norponiente 2.95 metros y colinda con propiedad común; la cubierta en planta baja 44.29 metros cuadrados; indivisos 32.59 metros cuadrados; total planta baja e indivisos 84 metros cuadrados; porcentaje de indivisos 16.67%; esta casa tiene derecho en forma única y privada a un estacionamiento cuyo ubicación es el número 5-A, de acuerdo con el plano elaborado; en la cantidad de \$270,000.00 (Doscientos setenta mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 12 de Julio de 2012
LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ.
 SECRETARIO DEL JUZGADO.
 (RÚBRICA) 21-24 Y 31 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **146/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA CECILIA COVARRUBIAS SILLER, denunciado por MARTHA ELENA COVARRUBIAS SILLER, EN SU CARÁCTER DE TUTOR

LEGITIMO ESPECIAL DE ANITA SILLER FLORES, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 08 de Agosto de 2012
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
 (RÚBRICA) 21 AGO Y 4 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del **210/2012**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes MARTÍN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ promovido por ANA MARÍA DE LOS SANTOS, el licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Ordenamiento Procesal invocado, publíquense edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. Por lo tanto se señalan LAS DOCE HORAS DEL DIA MIÉRCOLES TREINTA DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de junta de herederos, cítese a los herederos nombrados en el testamento, al albacea si lo hay, y al C. Agente del Ministerio Público adscrito para que manifieste lo que a su representación social compete.

Saltillo, Coahuila a dieciséis de abril 2012
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFIA ELENA GUZMÁN ESPARZA.
 (RÚBRICA) 21-AGO Y 04 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del expediente **216/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ROBERTO ALMAGUER PÉREZ, se ordeno publicar en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante de la sucesión es JOSEFINA AMELIA ALMAGUER PÉREZ.

EL C. SECRETARIO
LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.
 (RÚBRICA) 21 AGO Y 4 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **223/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO GALLEGOS MOLINA, denunciado por BERTHA DEL TORO SOLIS, JOSE ANGEL y ANGEL USIEL de apellidos GALLEGOS DEL TORO, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 07 de Agosto de 2012
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO
 (RÚBRICA) 21 AGO Y 4 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **564/2012**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JESÚS DE LA ROSA SALAS y ESPERANZA GARCÍA CARRILLO promovido por HERMILIO, GRACIELA, ALBERTO, MARÍA ESPERANZA, RODOLFO y RUBÉN de apellidos DE LA ROSA GARCÍA, el Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el

Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten al local del juzgado a las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 07 de agosto de 2012
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
 (RÚBRICA) 21 AGO Y 04 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **573/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN MANUEL RODRÍGUEZ MORENO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: JOSÉ ACOSTA SOSA, ROSA MARÍA PEÑA GARZA, JULIA GAONA CISNEROS, JOSÉ RODRÍGUEZ GAONA y JAVIER RODRÍGUEZ GAONA. CONSTE.

A T E N T A M E N T E
 Saltillo, Coahuila a 12 de julio de 2012
 La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia
 en Materia Civil
 del Distrito Judicial de Saltillo.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 21 AGO Y 4 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **577/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ GARCÍA, denunciado por Minerva Liliana Muñiz Treviño; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas del día jueves dieciséis de agosto de dos mil doce, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 29 de Junio de 2012
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 21 AGO Y 4 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **594/2012**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de ANA MARÍA CORONADO ESTRADA, promovido por las C.C. BEATRÍZ, MARÍA LUISA y MARINA DE JESÚS de apellidos DÁVILA CORONADO, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial. Ahora bien, como lo establece el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos, a las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Saltillo, Coahuila a 08 de agosto de 2012
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
 (RÚBRICA) 21 AGO Y 04 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **598/2012**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN TELLO MEZA, promovido por TOMÁS VALERIO FRAGA, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial. Ahora

bien, como lo establece el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derecho, a las ONCE HORAS DEL DÍA JUEVES SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Saltillo, Coahuila a 09 de agosto de 2012
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
 (RÚBRICA) 21 AGO Y 04 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **657/2012**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE HORTENCIA SÁNCHEZ TREVIÑO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: MARTHA ALICIA SÁNCHEZ GARCÍA. CONSTE.

A t e n t a m e n t e

Saltillo, Coahuila, a 16 de julio del 2012
 La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
 (RÚBRICA) 21 AGO Y 04 SEP



LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 5 de Junio del presente año, compareció ante el suscrito notario el señor FRANCISCO CARDONA CRUZ, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número 508 de la calle Colon en Arteaga, Coahuila y manifestó que en su carácter de heredero y cónyuge supérstite, acude a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARIA GUADALUPE LEOS IBARRA, quien falleció el 4 de diciembre de 1983 en la localidad de Arteaga, Coahuila. Se cita a Junta de Herederos de acuerdo al artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá de celebrarse en la notaria a mi cargo ubicada en calle Allende No. 224-103 zona centro, de esta ciudad, el día 26 de Julio del año 2012 a las 12:00 horas.
 (Publíquese 2 veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 29 de Junio de 2012
 EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 22
LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ
 (RÚBRICA) 21 AGO Y 4 SEP



LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 29 de Mayo del presente año, comparecieron ante el suscrito notario los señores MIGUEL ANGEL Y CESAR ALEJANDRO ambos de apellidos DE LA CRUZ GARCIA, quienes tienen su domicilio en la casa m arcada con el número 10 de la calle Luis Echeverría de la Colonia Francisco I Madero en esta ciudad y manifiestan que en su carácter de herederos acuden a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor MIGUEL ANGEL DE LA CRUZ PADILLA, quien falleció el 3 de Agosto de 2010 en esta ciudad. Se cita a Junta de Herederos de acuerdo al artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá de celebrarse en la notaria a mi cargo ubicada en calle Allende No. 224-103 zona centro, de esta ciudad, el día 29 de Junio del año 2012 a las 14:00 horas.
 (Publíquese 2 veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 30 de mayo de 2012
 EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 22
LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ
 (RÚBRICA) 21 AGO Y 4 SEP



LIC. ALVARO CAMPOS JIMÉNEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.

EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el numero (345) trescientos cuarenta y cinco, de la Calle Reynosa, de la Colonia Republica Oriente, de esta ciudad, fundado en lo dispuesto en los artículos (1041) mil cuarenta y uno, (1042) mil cuarenta y dos, (1043) mil cuarenta y tres, (1044) mil cuarenta y cuatro,

(1045) mil cuarenta y cinco, (1126) mil ciento veintiséis y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (31) treinta y uno de Enero del 2012, el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora AURORA CONTRERAS MATA, denunciado por los C.C. ORELIA MORALES CONTRERAS, CIRILO MORALES CONTRERAS, JOSEFINA MORALES CONTRERAS, BENJAMIN MORALES CONTRERAS, YOLANDA MORALES CONTRERAS, VICTOR MORALES CONTRERAS, TERESA MORALES CONTRERAS, e ILDA MORALES CONTRERAS, en su carácter de Únicos y Universales Herederos, y la C. YOLANDA MORALES CONTRERAS, en su carácter de Albacea, de la mencionada Sucesión, con domicilio convencional en la casa marcada con el numero (1203) mil doscientos tres, de la Calle Avenida Juan Navarro, de la Colonia Vista Hermosa, de esta ciudad, reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia.- DOY FE.

“PASO ANTE MI“

LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41

(RÚBRICA)

21 AGO Y 04 SEP



LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.
NOTARÍA PÚBLICA No. 36, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1126) UN MIL CIENTO VEINTISEIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES SEÑOR VICTOR MANUEL, SEÑORA MARTHA ALICIA Y SEÑORA ANA MARIA, TODOS DE APELLIDOS REYES RENTERIA, EN SU CARÁCTER DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, Y LA SEÑORA MARIA DE LA LUZ REYES RENTERIA, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA EN EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SU PADRE EL SEÑOR MANUEL REYES DE ALBA, SOLICITO CON FECHA (10) DIEZ DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE, DEL NOTARIO QUE ACTUA, MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR MANUEL REYES DE ALBA, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO DE HIJOS QUE LOS UNIA CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, CON ACTAS DE NACIMIENTO Y ACTA DE DEFUNCION, DECLARANDO QUE SON CONFORMES CON LA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA, QUE ACEPTAN Y QUE SE RECONOCE SU DERECHO HEREDITARIO COMO UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS SUS HIJOS SEÑOR VICTOR MANUEL, SEÑORA MARTHA ALICIA Y SEÑORA ANA MARIA, TODOS DE APELLIDOS REYES RENTERIA, Y A LA SEÑORA MARIA DE LA LUZ REYES RENTERIA, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESION CON LA PROTESTA DE LEY, QUEDANDO DISCERNIDA DEL MISMO Y QUE PROCEDERAN A FORMAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA, CON DOMICILIO EN LA CALLE RIO PANUCO NÚMERO (2035) DOS MIL TREINTA Y CINCO DE LA COLONIA GONZALEZ CEPEDA DE ÉSTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA; SEÑALANDOSE LAS (18:00) DIECIOCHO HORAS DEL DIA VIERNES (07) SIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE LEY EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLICANDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.- DOY FE =

LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.

TITULAR.

(RÚBRICA)

21 AGO Y 4 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **153/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JESÚS DE LEÓN MONTALVO, en contra de GERTRUDIS MORALES DE RODRÍGUEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó publicar por una sola vez los puntos resolutive de la sentencia dictada en autos, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil, en los siguientes términos:

SENTENCIA DEFINITIVA No. 217/2012

Saltillo, Coahuila, a catorce (14) de junio de dos mil doce (2012)

Vistos para pronunciar sentencia definitiva en los autos del juicio Ordinario Civil de Usucapión, expediente número 153/2011, promovido por Jesús de León Montalvo, en contra de Gertrudis Morales de Rodríguez, y;

Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.- SEGUNDO. La parte actora Jesús de León Montalvo, probó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció, en tanto que la demandada Gertrudis Morales de Rodríguez, no compareció al presente juicio; en consecuencia; TERCERO. Se declara que Jesús de León Montalvo se ha convertido en propietario del inmueble

ubicado en calle Centenario número 78 actualmente 692, de la zona centro de esta ciudad, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida número 18910, folio 94, tomo 92, libro I, de privadas, de fecha dieciocho (18) de mayo de mil novecientos treinta y dos (1932). CUARTO. Una vez que el presente fallo cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribese en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito. QUINTO. Se ordena la cancelación correspondiente a la partida número 18910, folio 94, tomo 92, libro I, de privadas, de fecha dieciocho (18) de mayo de mil novecientos treinta y dos (1932), para tal efecto, gírese atento oficio a la Administradora Local del Registro Público de ésta Ciudad. SEXTO. No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia. Notifíquese personalmente. Así lo resolvió y firma el licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a 29 de junio de 2012
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 21 AGO

DISTRITO DE MONCLOVA

MINERALES MONCLOVA GAS, S.A. DE C.V. BALANCE GENERAL AL 07 DE MAYO DE 2012

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN (Expresado en pesos)

ACTIVO	CAPITAL CONTABLE	
CIRCULANTE:	CAPITAL CONTABLE:	
Efectivo	\$ 50,000	Altos Hornos de México, S.A.B. de C.V. 5,000
		Minera del Norte, S.A. de C.V. 45,000
Total del activo circulante	<u>50,000</u>	Capital social \$ <u>50,000</u>
Total del activo	<u>\$ 50,000</u>	Total del capital contable \$ <u>50,000</u>

Notas:

El presente Balance Final, así como los papeles y libros de la Sociedad, quedarán a disposición de los accionistas, en el domicilio de la sociedad ubicado en Prolongación Juárez S/N, colonia La Loma, código postal 25770 en Monclova, Coahuila, México, por el término que establece la fracción segunda del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, quienes gozarán de un plazo de 15 días a partir de la última publicación para presentar sus reclamaciones al Liquidador.

Lic. Gustavo Adolfo Madero Ucero
Liquidador.
(RÚBRICA) 7-21 AGO Y 4 SEP



GAS DE CARBÓN, S.A. DE C.V. BALANCE GENERAL AL 07 DE MAYO DE 2012

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN (Expresado en pesos)

ACTIVO	CAPITAL CONTABLE	
CIRCULANTE:	CAPITAL CONTABLE:	
Efectivo	\$ 50,000	Altos Hornos de México, S.A.B. de C.V. \$ 1
		Minera del Norte, S.A. de C.V. 49,000
Total del activo circulante	<u>50,000</u>	Capital social \$ <u>50,000</u>
Total del activo	<u>\$ 50,000</u>	Total del capital contable \$ <u>50,000</u>

Notas:

El presente Balance Final, así como los papeles y libros de la Sociedad, quedarán a disposición de los accionistas, en el domicilio de la sociedad ubicado en Prolongación Juárez S/N, colonia La Loma, código postal 25770 en Monclova, Coahuila, México, por el término que establece la fracción segunda del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, quienes gozarán de un plazo de 15 días a partir de la última publicación para presentar sus reclamaciones al Liquidador.

Lic. Gustavo Adolfo Madero Ucero
Liquidador.
(RÚBRICA) 7-21 AGO Y 4 SEP



COMPAÑÍA ELÉCTRICA DE COAHUILA, S.A. DE C.V. BALANCE GENERAL AL 07 DE MAYO DE 2012

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN (Expresado en pesos)

ACTIVO		CAPITAL CONTABLE	
CIRCULANTE:		CAPITAL CONTABLE:	
Efectivo	\$ 50,000	Alonso Ancira Elizondo	\$ 49,999.95
		Andrés González-Saravia Coss	0.05
Total del activo circulante	<u>50,000</u>	Capital social	\$ <u>50,000</u>
Total del activo	\$ <u><u>50,000</u></u>	Total del capital contable	\$ <u><u>50,000</u></u>

Notas:

El presente Balance Final, así como los papeles y libros de la Sociedad, quedarán a disposición de los accionistas, en el domicilio de la sociedad ubicado en Prolongación Juárez S/N, colonia La Loma, código postal 25770 en Monclova, Coahuila, México, por el término que establece la fracción segunda del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, quienes gozarán de un plazo de 15 días a partir de la última publicación para presentar sus reclamaciones al Liquidador.

Lic. Gustavo Adolfo Madero Ucero
Liquidador.
(RÚBRICA) 7-21AGO Y 4 SEP



GAS DE COAHUILA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 07 DE MAYO DE 2012
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
(Expresado en pesos)

ACTIVO		CAPITAL CONTABLE	
CIRCULANTE:		CAPITAL CONTABLE:	
Efectivo	\$ 50,000	Altos Hornos de México, S.A.B. de C.V.	\$ 5,000
		Minera del Norte, S.A. de C.V.	45,000
Total del activo circulante	<u>50,000</u>	Capital social	\$ <u>50,000</u>
Total del activo	\$ <u><u>50,000</u></u>	Total del capital contable	\$ <u><u>50,000</u></u>

Notas:

El presente Balance Final, así como los papeles y libros de la Sociedad, quedarán a disposición de los accionistas, en el domicilio de la sociedad ubicado en Prolongación Juárez S/N, colonia La Loma, código postal 25770 en Monclova, Coahuila, México, por el término que establece la fracción segunda del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, quienes gozarán de un plazo de 15 días a partir de la última publicación para presentar sus reclamaciones al Liquidador.

Lic. Gustavo Adolfo Madero Ucero
Liquidador.
(RÚBRICA) 7-21AGO Y 4 SEP



PROCESOS EXTRACTIVOS DE GAS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 07 DE MAYO DE 2012
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
(Expresado en pesos)

ACTIVO		CAPITAL CONTABLE	
CIRCULANTE:		CAPITAL CONTABLE:	
Efectivo	\$ 50,000	Gas de Carbón, S.A. de C.V.	\$ 49,000
		Minera del Norte, S.A. de C.V.	1
Total del activo circulante	<u>50,000</u>	Capital social	\$ <u>50,000</u>
Total del activo	\$ <u><u>50,000</u></u>	Total del capital contable	\$ <u><u>50,000</u></u>

Notas:

El presente Balance Final, así como los papeles y libros de la Sociedad, quedarán a disposición de los accionistas, en el domicilio de la sociedad ubicado en Prolongación Juárez S/N, colonia La Loma, código postal 25770 en Monclova, Coahuila, México, por el término que establece la fracción segunda del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, quienes gozarán de un plazo de 15 días a partir de la última publicación para presentar sus reclamaciones al Liquidador.

Lic. Gustavo Adolfo Madero Ucero
Liquidador.
(RÚBRICA) 7-21AGO Y 4 SEP

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN,
NOTARIO PÚBLICO No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

INFORMA:

Que con fecha 08 de Agosto del 2012, compareció ante mí, la señora BENITA QUIROGA VIDALES, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

FINCA URBANA UBICADA EN CALLE HIDALGO S/N DE LA ZONA CENTRO DE SACRAMENTO, COAHUILA, Y SU TERRENO CORRESPONDIENTE CON SUPERFICIE DE 2,921.51 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 54.051 METROS Y COLINDA CON CALLE LERDO DE TEJADA; AL SUR MIDE 54.051 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE PATRICIO LOZANO; AL ORIENTE MIDE 54.051 METROS Y COLINDA CON CALLE HIDALGO; Y AL PONIENTE MIDE 54.051 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE MARIA ROSARIO RODRÍGUEZ.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

21-31 AGO Y 11 SEP



**C. LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN,
NOTARIA PUBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

El C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

INFORMA:

Que con fecha 01 de Agosto de 2012, compareció ante mí, la Señora MARIA DEL SOCORRO HERNANDEZ BALDERRAMA, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

LOTE 16, UBICADO EN CALLE ROSARIO ESQUINA CON CALLE LA CASCADA, DE LA COLONIA SAN MIGUEL DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 10.00 METROS, COLINDA CON CALLE CASCADA; AL SURESTE MIDE 25.00 METROS, COLINDA CON LOTE 15; AL SUROESTE MIDE 8.00 METROS, COLINDA CON LOTE 1 Y AL NOROESTE MIDE 21.50 METROS Y COLINDA CON CALLE ROSARIO.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

21-31 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **503/2012** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE OLIVERIO EVERARDO MARTINEZ BARRAGAN, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha quince de mayo del dos mil doce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto OLIVERIO EVERARDO MARTINEZ BARRAGAN para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos a OLIVERIO EVERARDO, MARIA DEL REFUGIO y CECILIA MARIA de apellidos MARTINEZ BARRON como hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 09 de Agosto del 2012.

LA SECRETARIA.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO
 SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 (RÚBRICA) 21 AGO Y 4 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha doce de julio de dos mil doce, se presentaron ENRIQUETA DE JESÚS Y JUANA MARÍA de apellidos REYES SALAZAR, a denunciar la muerte sin testar de los señores VICENTE REYES SERRANO Y ENRIQUETA SALAZAR FERNÁNDEZ, quiénes fallecieron el día (23) veintitrés de marzo de de (1980) mil novecientos ochenta y el día (13) trece de abril de (2003) dos mil tres, en la ciudad de Monclova y Frontera, Coahuila, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **846/2012**.

Manifiestan las comparecientes antes mencionadas, que ellas son las presuntas herederas que le sobreviven a los señores VICENTE REYES SERRANO Y ENRIQUETA SALAZAR FERNÁNDEZ, en su calidad de hijas legítimas, respectivamente, de los autores de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 17 de julio de 2012.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del
 Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.
 (RÚBRICA) 21 AGO Y 4 SEP

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES ABELARDO FLORES FLORES Y ELVIRA HERNANDEZ RIVAS, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES ABELARDO JR., RUDY, ROGELIO (QUIEN TAMBIEN ES CONOCIDO EN LA VIDA PUBLICA COMO PRIVADA COMO ROY), SILVIA Y DIANA TODOS DE APELLIDOS FLORES HERNANDEZ, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 17:00 HORAS DEL DIA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2012, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 07 DE AGOSTO DE 2012.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1
 (RÚBRICA) 21 AGO Y 4 SEP



LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En fecha 25(veinticinco) del mes de Julio del año 2012(Dos Mil Doce), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: JUAN FELIX MARTINEZ GARCIA, JOSE LUIS MARTINEZ BERRONES, SERVANDO VILSENTL MARTINEZ BERRONES Y JUAN FELIX MARTINEZ BERRONES; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al

PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES de la señora ANA MARIA BERRONES PEÑA, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción de la señora ANA MARIA BERRONES PEÑA, así como las respectivas actas de nacimiento de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, JUAN FELIX MARTINEZ GARCIA, quien tiene su domicilio en la calle Manzanillo, número 1015(mil quince), de la colonia Guadalupe, de la ciudad de Monclova, Coahuila; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en un Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 11:00 (once horas), del día 07(siete) del mes de Septiembre del año 2012(Dos mil doce).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 25 de Julio del 2012.

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES
 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
 (RÚBRICA) 21 AGO Y 4 SEP



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 15, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES JOSÉ ÁNGEL MACÍAS GUTIÉRREZ, ERICK ALEJANDRO MACÍAS DE LA CERDA, Y LAS SEÑORITAS CLAUDIA GABRIELA MACÍAS DE LA CERDA, y CARMEN MONTSERRAT MACÍAS DE LA CERDA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA CARMEN ESTHER DE LA CERDA LÓPEZ, ACAECIDA EL DÍA DIECISEIS DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN. IGUALMENTE ME MUESTRAN EL ORIGINAL DEL ACTA DE MATRIMONIO Y DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO, EN LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSO E HIJOS DE LA CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES JOSÉ ÁNGEL MACÍAS GUTIÉRREZ, ERICK ALEJANDRO MACÍAS DE LA CERDA, Y LAS SEÑORITAS CLAUDIA GABRIELA MACÍAS DE LA CERDA y CARMEN MONTSERRAT MACÍAS DE LA CERDA, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMÚN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA AL SEÑOR JOSÉ ÁNGEL MACÍAS GUTIÉRREZ, CON DOMICILIO EN CALLE ABASOLO No. 704 de la ZONA CENTRO de ésta Ciudad DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DÍA VIERNES TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS EN MI OFICIO, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 26 DE JUNIO DEL 2012

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 JUSA-470527 SA4

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS)
 (RÚBRICA) 21 AGO Y 4 SEP



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 15, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES JOSÉ ÁNGEL MACÍAS GUTIÉRREZ Y JOSÉ ÁNGEL MACÍAS MARTÍNEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA MIRNA ARACELI MARTÍNEZ ZERTUCHE, ACAECIDA EL DÍA QUINCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN. IGUALMENTE ME MUESTRAN EL ORIGINAL DEL ACTA DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, EN LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSO E HIJO DE LA CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES JOSÉ ÁNGEL MACÍAS GUTIÉRREZ Y JOSÉ ÁNGEL MACÍAS MARTÍNEZ, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMÚN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA AL SEÑOR JOSÉ ÁNGEL MACÍAS GUTIÉRREZ, CON DOMICILIO EN CALLE ABASOLO No. 704 de la

ZONA CENTRO de ésta Ciudad DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DÍA VIERNES TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS EN MI OFICIO, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 26 DE JUNIO DEL 2012

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUSA-470527 SA4

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS)

(RÚBRICA)

21 AGO Y 4 SEP



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.

NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR MANUEL DE JESUS CEDILLO VALADEZ, PROMOVIDO POR LA SEÑORA MARIA ANTONIA REYES PIZANA Y SU HIJA LORENA CEDILLO REYES, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2012, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 07 DE AGOSTO DE 2012.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

21 AGO Y 4 SEP

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

AVISO DE REMATE

El Licenciado IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTÍZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente número **46/2008**, formado con motivo del juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ANTONIO DE JESÚS RAMOS RUELAS, en su carácter de Endosatario en Procuración de ADOLFO R. ROMO GUAJARDO en contra de SERGIO JESÚS CRUZ SÁNCHEZ, se han señalado las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate en Pública Almoneda y al mejor postor que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$681,956.60 (SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL), valor que determinó el perito designado respecto al siguiente bien:

el 50 % que le corresponde a SERGIO JESÚS CRUZ SÁNCHEZ, como copropietario con GUADALUPE GONZÁLEZ ROA, del "Terreno y casa habitación sobre él construido, ubicado en Calle Altamirano numero 161, Colonia Centenario, de la ciudad de Sabinas, Coahuila, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad bajo la Partida número 10105, Folio 75, Libro 25-B, Sección I, a nombre de SERGIO JESÚS CRUZ SÁNCHEZ Y GUADALUPE GONZALEZ ROA.

Se expide este Edicto para su publicación por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la región y en la tabla de avisos de este juzgado. Convocando a postores que cubran las dos terceras partes de la cantidad de \$681,956.60 (SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL), en que fue valorizado el inmueble antes descrito.

SABINAS, COAHUILA, A 07 DE AGOSTO DE 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ.

(RÚBRICA)

21-24 Y 31 AGO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

AVISO DE REMATE

El Licenciado IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTÍZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente número **48/2008**, formado con motivo del juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ANTONIO DE JESÚS RAMOS RUELAS, en su carácter de Endosatario en Procuración de ADOLFO R. ROMO GUAJARDO en contra de GUADALUPE GONZÁLEZ ROA, se han señalado las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia judicial de remate en pública subasta y primera almoneda de los derechos de propiedad que le corresponde a la demandada GUADALUPE GONZÁLEZ ROA respecto al siguiente bien:

"Un lote de terreno urbano y casa habitación sobre él construida ubicado en calle Ignacio Manuel Altamirano, colonia Centenario de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, con una superficie total de 1,057.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 7.70 metros y colinda con Julieta Flores de Guajardo y en parte 17.30 metros con calle I. M. Altamirano, Al Sur mide 25.00 metros y colinda con Compañía Harinera de Coahuila, S.A., Al Oriente mide 50.00 metros y colinda con Luz y Josefina Ornelas Robles y en parte con Dora Guerra de Rodríguez y al Poniente mide 25.00 metros y colinda con Mario Luna Morales y Elvira Arroyo Gómez y en parte 25.00 metros con Julieta Flores de Guajardo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad bajo la Partida número 10105, Folio 75, Libro 25-B, Sección I, de fecha 23 de agosto de 2000, a nombre de SERGIO JESÚS CRUZ SÁNCHEZ Y GUADALUPE GONZALEZ ROA."

Se expide este Edicto para su publicación por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la región y en la tabla de avisos de este juzgado. Convocando a postores que cubran las dos terceras partes de la cantidad de \$681,956.60 (SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL), en que fue valorizado el inmueble antes descrito.

SABINAS, COAHUILA, A 07 DE AGOSTO DE 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA) 21-24 Y 31 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

AVISO DE REMATE

El Licenciado IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTÍZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente número **84/2010**, formado con motivo del juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado GERARDO NAJERA RODRÍGUEZ, en su carácter de Endosatario en Procuración de JUVENCIO ARMANDO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ en contra de RICARDO GUTIERREZ REYES, se han señalado las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate en Pública Almoneda y al mejor postor que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que determinó el perito designado respecto al siguiente bien:

"Un lote de terreno urbano ubicado frente a la calle dos, marcado con el número 3 de la manzana 19, colonia Lázaro Cárdenas de Sabinas, Coahuila, con una superficie total de 304.10 metros cuadrados"

Se expide este Edicto para su publicación por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la región y en la tabla de avisos de este juzgado. Convocando a postores que cubran las dos terceras partes de la cantidad de \$325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en que fue valorizado el inmueble antes descrito.

SABINAS, COAHUILA, A 08 DE AGOSTO DE 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA) 21-24 Y 31 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTÍZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **413/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTÍN PALAFOX CONTRERAS, denunciado por SILVIA RODRÍGUEZ VALDÉS, NOEMÍ, EVANGELINA VIOLETA, JUVENTINO, LUDIVINA, MARCO ANTONIO, MIGUEL ÁNGEL, ARTURO, ALMA ROSA, MARÍA ELENA y SILVIA PATRICIA de apellidos PALAFOX RODRÍGUEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 16 DE JULIO DE 2012
 EL C. SECRETARIO
 C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA
 (RÚBRICA) 21 AGO Y 4 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció el Ciudadano FLORENCIO ESPINOZA DELGADO, en JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **757/2012**, a demandar al OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN PALAÚ, COAHUILA, DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de nacimiento de FLORENCIO ESPINOZA DELGADO, asentada en el acta número 00098, Libro 1, Tomo 1, Hoja 37, de fecha (04) cuatro de abril del año (1949) mil novecientos cuarenta y nueve, ante la fe del Oficial Tercero del Registro Civil con residencia en Palaú, Coahuila, Coahuila, en la que dice: FECHA DE NACIMIENTO: 23 DE MARZO DE 1949; debiendo ser lo correcto: FECHA DE NACIMIENTO: 23 DE FEBRERO DE 1949.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, además en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil, con residencia en Palaú, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

SABINAS, COAHUILA, A 11 DE JULIO DEL 2012.
LICENCIADO JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA.-
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
 (RÚBRICA) 21 AGO

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

C. EDGAR AVILA GOITIA.
 DOMICILIO IGNORADO.
 EXP. No. 421/2012.

La ciudadana Licenciada JOSEFINA MALDONADO TAMAYO, Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, se presentó ante este Juzgado, promoviendo en la Vía de Procedimiento No Contencioso la Declaración de Ausencia de EDGAR AVILA GOITIA, expediente número **421/2012**, haciendo suya dicha solicitud la ciudadana MARIA EUGENIA VELA CASTELLANOS, y por auto de fecha siete de Junio del año dos mil doce, se admitió a tramite la solicitud por las razones a que se refieren, ordenándose publicar dicha solicitud por medio de edictos que se publicaran durante tres meses con intervalos de quince días, en el periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación del último domicilio del ausente, en la inteligencia de que pasados cuatro meses de la fecha de la última publicación, si no hubiera noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, este Juzgado declarará en forma la ausencia del señor EDGAR AVILA GOITIA.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

P. NEGRAS, COAH; A 04 DE JULIO DEL 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.

(RÚBRICA)

7-21 AGO

4-18 SEP

2-16 OCT



**LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 11 de mayo del 2012, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor ISMAEL EDUARDO MARTÍNEZ CAZARES, promovido por las C.C. ANA CRISTINA MUÑOZ VENEGAS DE MARTÍNEZ y NALLELY MARTÍNEZ MUÑOZ la segunda por medio de su apoderado la C. MÓNICA ALEJANDRA MARTÍNEZ CAZARES promoventes quienes se ostentan como cónyuge supérstite e hija del causante respectivamente. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 28 de mayo de 2012
LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS

NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE
(RÚBRICA) 7 Y 21 AGO



LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 19 de abril del 2012, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor FELIPE DEL TORO JIMÉNEZ, promovido por los C.C. ARCELIA, ISIDRO, ROSA HILDA, OSWALDO, ANA ELVIA de apellidos DEL TORO SALDIVAR Y FRANCISCA SALDIVAR OZUNA quienes se ostentan como hijas los primeros y cónyuge supérstite del causante. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 08 de junio de 2012

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS

NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE
(RÚBRICA) 7 Y 21 AGO



LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 12 de junio del 2012, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor LEONIDES HURTADO SERRATO, promovido por los C.C. ERNESTO Y VICENTE HURTADO CONTERAS y LUIS HURTADO CHAIRES quienes se ostentan como hijos del causante. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 12 de junio de 2012

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS

NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE
(RÚBRICA) 7 Y 21 AGO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO:

C. BRENDA ARREAGA SERRANO
DOMICILIO IGNORADO
EXPEDIENTE NÚMERO 325/2012

El señor SAÛL SAUCEDO SANTANA, se presento ante este Juzgado, demandando en el Procedimiento Especial Familiar en la vía ordinaria sobre DIVORCIO NECESARIO a USTED, por auto de fecha quince de mayo de dos mil doce, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por proveído de fecha dos de julio del año en curso, se ordenó emplazar a éste por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de (30) TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo, se le tendrá por contestando en sentido negativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 591, fracción II, del Código Procesal Civil.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; 06 DE JULIO DE 2012.

LA C. SECRETARÍA DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL RÍO GRANDE.-

LICENCIADA JUANA CECILIA LÓPEZ SALAZAR.

(RÚBRICA) 21-24 Y 31 AGO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Allende, Coahuila Ordeno el expediente 362/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil (prescripción Adquisitiva), que promueve ROGELIO GARZA DE LA GARZA y MAXIMINA SALAS MONREAL, en contra de ROBERT MARQUEZ GARZA Y ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE PIEDRAS NEGRAS, notificar al demandado ROBERT MARQUEZ GARZA , mediante publicación de edictos, por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndosele saber que debe presentarse en este Juzgado

dentro de un término de (30) treinta días, quedando en la Secretaría a su disposición los copias simples de la demanda y los documentos que se adjuntan previamente cotejadas y selladas. Para que a partir de la última publicación o de presentarse antes tiene el plazo de nueve días para contestar la demanda interpuesta en su contra, previniéndole que deberá señalar domicilio en esta ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo que en caso de no ser así las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos.

Allende, Coahuila, a 13 de marzo de 2012
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA
 (RÚBRICA) 21-24 Y 31 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 ALLENDE, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE 182/2012

Que en el expediente **182/2012**, formado con motivo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID TAMEZ VILLANUEVA, denunciado por GERMAN TONATIUH ZERTUCHE ACHA en su carácter de gerente general de la empresa FERRETERA EL RANCHERO S. de R.L. de C.V., por auto del veintiocho de junio de dos mil doce, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID TAMEZ VILLANUEVA, mediante edictos, por dos veces con un intervalo de (10) diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E
 SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
 ALLENDE, COAHUILA A 12 DE JULIO DE 2012.
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
 DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL
 DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA
 CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.
LIC. EDGAR JAVIER RIOS HERNÁNDEZ
 (RÚBRICA) 21 AGO Y 4 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

C. PEDRO FLORES VALLES y
 MARGARITA HUERTA RUIZ.
 DOMICILIO IGNORADO.

Dentro de los autos del expediente número **73/2010**, formado con motivo del juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de PEDRO FLORES VALLES y MARGARITA HUERTA RUIZ, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Juez de mi adscripción, mediante Sentencia Definitiva de fecha treinta de mayo de dos mil doce, ordenó se notificara a PEDRO FLORES VALLES y MARGARITA HUERTA RUIZ, los puntos resolutive de dicha Sentencia por medio de edictos que deberán publicarse una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, siendo dichos puntos resolutive los siguientes:

PRIMERO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora SCRAP II, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable,, sí justificó los extremos de su acción; y, la parte demandada PEDRO FLORES VALLES y MARGARITA HUERTA RUIZ, no compareció a juicio a excepcionarse; en consecuencia:

TERCERO. Se declara que ha operado el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito concedido mediante el Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria contenido en el Instrumento número XIV 8892-1, de mil novecientos noventa y tres, por causa imputable a la parte demandada PEDRO FLORES VALLES y MARGARITA HUERTA RUIZ, mismo que ha quedado debidamente identificado en el considerado QUINTO de esta resolución, lo anterior, para todos los efectos legales procedentes; consecuentemente.

CUARTO. Se condena a la parte demandada PEDRO FLORES VALLES y MARGARITA HUERTA RUIZ, a pagar a la actora SCRAP II, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable,, la cantidad de 141.8 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, misma que habrá de ser liquidada en Ejecución de Sentencia.

QUINTO. Se condena a la parte demandada PEDRO FLORES VALLES y MARGARITA HUERTA RUIZ, al pago de los intereses ordinarios y moratorios al tipo pactado en el contrato base de la acción, mismos que habrán de ser liquidados en Ejecución de Sentencia.

SEXTO. Se condena a la parte demandada PEDRO FLORES VALLES y MARGARITA HUERTA RUIZ, al pago de gastos y costas causados en esta instancia.

SÉPTIMO. Tomando en consideración que la parte demandada PEDRO FLORES VALLES y MARGARITA HUERTA RUIZ, fue emplazada mediante edictos, se ordena que los puntos resolutiveos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior en los términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma el Licenciado CARLOS ALBERTO MATA RODRÍGUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada SONIA CHUEY GONZÁLEZ, Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza.- DOY FE.- Dos firmas ilegibles Juez y Secretaria, respectivamente. -

Se notifica en estos términos a los demandados PEDRO FLORES VALLES y MARGARITA HUERTA RUIZ, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 13 DE JUNIO DE 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.

(RÚBRICA)

21 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

NOTIFICACIÓN A LOS C.C. SEBASTIÁN MARTÍNEZ PÉREZ y HERMELINDA DÍAZ RODRÍGUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **119/2010**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por "SCRAP II", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de Ciudadanos SEBASTIÁN MARTÍNEZ PÉREZ Y HERMELINDA DÍAZ RODRÍGUEZ, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó publicar los puntos resolutiveos de la Sentencia Definitiva de fecha (9) nueve de enero del año (2012) dos mil doce, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, como se hace en los siguientes términos:

PUNTOS RESOLUTIVOS DE SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA (7) SIETE DE JULIO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE.

“PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO.- La parte actora SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, demostró los elementos constitutivos de la acción ejercitada en la vía Ordinaria Civil, en contra de SEBASTIÁN MARÍNEZ PÉREZ Y HERMELINDA DÍAZ RODRÍGUEZ, quienes no comparecieron al juicio a oponer excepciones y defensas; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara el Vencimiento Anticipado del Contrato de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria, celebrado entre el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y los demandados SEBASTIÁN MARTÍNEZ PÉREZ Y HERMELINDA DÍAZ RODRÍGUEZ, en fecha (16) dieciséis de diciembre de (1992) mil novecientos noventa y dos, en ésta ciudad.

CUARTO.- Se condena a la parte demandada SEBASTIÁN MARTÍNEZ PÉREZ Y HERMELINDA DÍAZ RODRÍGUEZ, a pagar a la actora SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, la cantidad de 95.171 veces el salario mínimo general mensual en el Distrito Federal, en concepto de saldo insoluto de capital; al pago de los intereses ordinarios, el pago de los intereses moratorios vencidos, así como los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo; prestaciones que se liquidarán en ejecución de sentencia, si a su interés conviniere y con las que deberá cumplir la parte demandada dentro de los CINCO DÍAS siguientes en que se le notifique ésta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable; en la inteligencia de que no se tomó en cuenta la conversión de sobre el salario mínimo general mensual en el Distrito Federal, realiza la parte actora, en virtud de que no exhibe el tabulador de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos correspondiente.

QUINTO.- Se condena a la parte demandada a pagar a favor de la actora las costas causadas en ésta instancia.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil; debiendo notificarse a la parte demandada mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos de la definitiva que nos ocupa en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, conforme lo señala el numeral 781 del Código Adjetivo antes invocado.- Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande con residencia en ésta Ciudad, por ante la Ciudadana Licenciada SANDRA MARIA CAVAZOS BERLANGA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.” Dos firmas ilegibles. Juez y Secretaria.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., JUNIO 11 DEL 2012

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

21 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

C. FRANCISCO ENRIQUE CASTAÑEDA VALDEZ y
EDILIA FLORES DE LA CRUZ.
DOMICILIO IGNORADO.

Dentro de los autos del expediente número **187/2010**, formado con motivo del juicio ordinario civil, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de FRANCISCO ENRIQUE CASTAÑEDA VALDEZ y EDILIA FLORES DE LA CRUZ, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Juez de mi adscripción, mediante Sentencia Definitiva de fecha veintisiete de enero de dos mil doce, ordenó se notificara a FRANCISCO ENRIQUE CASTAÑEDA VALDEZ y EDILIA FLORES DE LA CRUZ, los puntos resolutive de dicha Sentencia por medio de edictos que deberán publicarse una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, siendo dichos puntos resolutive los siguientes:

PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, sí justificó los extremos de su acción; y, la parte demandada FRANCISCO ENRIQUE CASTAÑEDA VALDEZ y EDILIA FLORES DE LA CRUZ, no compareció a juicio a excepcionarse; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que ha operado el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito concedido mediante el Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria contenido en Instrumento número XIV 24866-2, de fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y dos, ratificado ante el Licenciado PEDRO POLENDO RÍOS, Jefe del Registro Público de la Propiedad del Comercio, de esta ciudad, por causa imputable a la parte demandada FRANCISCO ENRIQUE CASTAÑEDA VALDEZ y EDILIA FLORES DE LA CRUZ, mismo que ha quedado debidamente identificado en el considerado QUINTO de esta resolución, lo anterior, para todos los efectos legales procedentes; consecuentemente.

CUARTO.- Se condena a la parte demandada FRANCISCO ENRIQUE CASTAÑEDA VALDEZ y EDILIA FLORES DE LA CRUZ, a pagar a la actora la cantidad de 141.859 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, misma que habrá de ser liquidada en Ejecución de Sentencia.

QUINTO.- Se condena a la parte demandada FRANCISCO ENRIQUE CASTAÑEDA VALDEZ y EDILIA FLORES DE LA CRUZ, al pago de los intereses ordinarios y moratorios al tipo pactado en el contrato base de la acción, mismos que habrán de ser liquidados en Ejecución de Sentencia.

SEXTO.- Se condena a la parte demandada FRANCISCO ENRIQUE CASTAÑEDA VALDEZ y EDILIA FLORES DE LA CRUZ, al pago de gastos y costas causados en esta instancia.

SÉPTIMO.- Tomando en consideración que la parte demandada FRANCISCO ENRIQUE CASTAÑEDA VALDEZ y EDILIA FLORES DE LA CRUZ, fue emplazada mediante edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior en los términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

OCTAVO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE; lo anterior con fundamento en el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil para el Estado.- Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Licenciado SANTIAGO IGNACIO QUIROZ VILLARREAL, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la Licenciada SONIA CHUEY GONZÁLEZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE.- Dos firmas ilegibles Juez y Secretaria, respectivamente.

Se notifica en estos términos a los demandados FRANCISCO ENRIQUE CASTAÑEDA VALDEZ y EDILIA FLORES DE LA CRUZ, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 13 DE JUNIO DE 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.

(RÚBRICA)

21 AGO

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

LA SUSCRITA LICENCIADA BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **175/2011**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR LA CIUDADANA LILIANA IMELDA SANDOVAL MUÑIZ EN CONTRA DE HECTOR JAVIER CALDERON BUSTOS; SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

El anterior escrito agréguese a sus antecedente; visto lo manifestado por la Ciudadana LILIANA IMELDA SANDOVAL MUÑIZ, una vez que ya fueron exhibidos los oficios de respuesta, ordenados por esta autoridad a fin de localizar el paradero del Ciudadano HECTOR JAVIER CALDERON BUSTOS, por tanto, dado que no se pudo localizar el domicilio de la parte demandada en las distintas dependencias que por razón del servicio que prestan cuentan con base de datos para la localización de las personas, en consecuencia, con fundamente en los dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento a la parte demandada en los términos de lo ordenado en mi diverso proveído de radicación de la demanda, por edictos mismos que se publicaran por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial y en otro periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad (zócalo) haciéndose saber que debe presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demandad interpuesta en su contra y a oponer las

excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaría Adscrita al juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- NOTIFIQUESE.- así lo acordó y firmo el Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Licenciada BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da Fe.- DOY FE.- En la misma fecha se fijó el acuerdo de Ley.- CONSTE.- (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria) -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 14 DE JUNIO DEL AÑO 2012
LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.
LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 21-24 Y 31 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **226/2012**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR ELIZABETH DIAZ QUEZADA, EN CONTRA DE ISRAEL FIGUEROA CARBAJAL, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

“Ciudad Acuña, Coahuila; a cuatro de junio del año dos mil doce. El anterior escrito agréguese a sus antecedentes; visto lo manifestado por el ciudadano licenciado JOSE GUADALUPE FRAGOZO RODRIGUEZ, una vez que ya fueron exhibidos los oficios de respuesta respecto, ordenados por esta autoridad afín de localizar el paradero del ciudadano ISRAEL FIGUEROA CARBAJAL por tanto que no se pudo localizar el domicilio de la parte demandada en las distintas dependencias que por razón del servicio que prestan cuentan con base de datos para la localización de las personas, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento a la parte demandada en los términos de lo ordenado en mi diverso de radicación de la demanda, por edictos mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad (Zócalo), haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al Juzgado.-NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el ciudadano Licenciado ALBERTO JAVIER PÉREZ DE LEÓN, Secretario de acuerdo y trámite que autoriza y da fe.-DOY FE. (dos firmas ilegibles)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 08 DE JUNIO DEL 2012.
EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.
LICENCIADO ALBERTO JAVIER PÉREZ DE LEÓN
(RÚBRICA) 21-24 Y 31 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

EL SUSCRITO LICENCIADO ÁLVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **446/2012**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO JAVIER GAMEZ CASTRO), PROMOVIDO POR LA CIUDADANA ELIA MERCEDES ALVARADO GRANADOS, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a dieciocho de junio del año dos mil doce.

“Se admite la denuncia en la vía y forma propuesta; téngase por presentada a la Ciudadana ELIA MERCEDES ALVARADO GRANADOS; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER GAMEZ CASTRO”, “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de FRANCISCO JAVIER GAMEZ CASTRO”; “se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; así mismo se señalan LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado”. (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 19 DE JUNIO DE 2012
EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.
LIC. ÁLVARO MORENO CARBAJAL.
(RÚBRICA) 21 AGO Y 4 SEP

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**ACUÑA, COAHUILA.****EDICTO**

LA LICENCIADA CAROLA MARTELET TREVIÑO, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXP. NO. **337/2009**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LIC. JULIO ALFONSO MARTINEZ ESCAMILLA, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE MARIA DEL CONSUELO LOERA ACOSTA, EN CONTRA DE MARIA DEL REFUGIO RAMON MENENDEZ Y MARCO ANTONIO LIMÓN CERVANTES, SE DICTARON DOS AUTOS QUE EN SUS PARTES RELATIVAS DICEN:

Ciudad Acuña, Coahuila; a nueve de agosto del dos mil doce.

Visto el escrito de MARIA CONSUELO LOERA ACOSTA, con el carácter reconocido, Agréguese a sus antecedentes, con fundamento en el artículo 762 fracción IV del Código Procesal Civil del Estado, téngase por l. Finalmente, con el apoyo en el artículo 763 del ordenamiento legal en consulta, y en virtud de que se acompaña el certificado de gravamen de la finca hipotecada, y como lo solicita se fijan LAS NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tengan verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: DOS FRACCIONES DE TERRENO QUE JUNTOS FORMAN UN SOLO CUERPO UBICADO EN CALLE PASEO DEL FRESNO NÚMERO 110-A, MANZANA "D", LOTE 18-B, DEL FRACCIONAMIENTO LOS ALAMOS, EN ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 768.81 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 27.35 METROS Y COLINDA CON JOSE RIOS GUTIERREZ; AL SUR MIDE 37.28 METROS Y COLINDA JOSEFINA ROJAS; AL ORIENTE POR UNA PARTE MIDE 15.94 METROS Y COLINDA CON CALLEJON DE SERVICIO Y POR OTRA PARTE MIDE 5,85 Y COLINDA CON CALLEJON DE SERVICIO; Y AL PONIENTE POR UNA PARTE MIDE 6.50 METROS Y COLINDA CON CALLE PASEO DEL FRESNO Y POR OTRA PARTE MIDE 7.30 METROS Y COLINDA CON CALLE FRESNO, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 18398, LIBRO 184, SECCION I, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL 2007, A FAVOR y dominio de MA. DEL REFUGIO RAMÓN MENENDEZ; valuado en autos en la cantidad de \$2,404,425.66(DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil: Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social; b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta; c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate; d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio; e) La sumisión expresa al juzgador que conoce el procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate. De igual forma se hace del conocimiento de los postores que desde que se anuncie el remate y durante este, se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y las demás documentación de que se disponga respecto del inmueble materia de la subasta y quedaran a la vista de los interesados en la secretaria del juzgado. Así mismo se ordena se notifique personalmente a los acreedores- NOTIFIQUESE.- (dos firmas ilegibles Juez y Secretario. (AUTO COMPLEMENTARIO

Ciudad Acuña, Coahuila; a nueve de agosto del dos mil doce.-

Visto el escrito de MARIA DEL CONSUELO LOERA ACOSTA". "y como lo solicita se hace la aclaración que los datos correctos deberán insertarse en el edicto de remate son: 1.- los lotes de terreno objeto de remate y que forman un solo cuerpo se identifican con los números 110 y 110-A; 2.- la colindancia por el lado norte mide 27.53 metros; y 3.- La colindancia por el lado oriente mide 14.34 metros y colinda con un callejón de servicio, por otra mide 15.94 metros y colinda con callejón de servicio, y por otra parte mide 5.85 metros y colinda con callejón de servicio, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar". (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 10 DE AGOSTO DE 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO.

(RÚBRICA)

21 Y 31 AGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL.

ACUÑA, COAHUILA.

CONVOCATORIA DE REMATE

PRESIDENCIA MUNICIPAL

PRIMERA ALMONEDA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: PEREZ SOLANO CANDIDO

UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: MANCACABALLO 315, COLONIA ACOROS

CLAVE CATASTRAL: 23-129-29-2

CREDITO FISCAL: \$ 2,874.69

PERIODO DEL ADEUDO: 2006-2011

DE OFICIO: 77

P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado

por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 112.50 m2 y 61.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$169,000.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$112,666.67 (CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 5 de Septiembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

21 AGO



**PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: VARGAS PESINA MARINA ORALIA

UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: 28 DE MARZO 817, COLONIA ALTOS DE SANTA TERESA

CLAVE CATASTRAL: 26-48-9-2

CREDITO FISCAL: \$ 1,303.73

PERIODO DEL ADEUDO: 2010-2011

DE OFICIO: 121

P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 102.90 m2 y 49.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$157,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$104,666.67 (CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 5 de Septiembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

21 AGO



**PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: CRISTINO HERNANDEZ JESUS RAMIRO

UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: LA ENCARNACION 923, COLONIA ALTOS DE SANTA TERESA

CLAVE CATASTRAL: 26-68-12-2

CREDITO FISCAL: \$ 1,244.60

PERIODO DEL ADEUDO: 2009-2011

DE OFICIO: 153

P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 102.90 m2 y 45.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$121,333.33 (CIENTO VEINTIUN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 5 de Septiembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012.TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

21 AGO



**PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: MARTINEZ OLGUIN ALFREDO
UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: LA ENCARNACION 932, COLONIA ALTOS DE SANTA TERESA
CLAVE CATASTRAL: 26-66-24-4
CREDITO FISCAL: \$ 986.42
PERIODO DEL ADEUDO: 2009-2011
DE OFICIO: 154
P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 102.90 m2 y 45.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$98,666.67 (NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 5 de Septiembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012.TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

21 AGO



**PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: HERNANDEZ FIGUEROA DAVID
UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: BLDV.DE LOS CEDROS NO.513, COLONIA CEDROS
CLAVE CATASTRAL: 21-271-11
CREDITO FISCAL: \$ 4,179.55
PERIODO DEL ADEUDO: 2003-2011
DE OFICIO: 191
P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 120.00 m2 y 63.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 5 de Septiembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012.TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

21 AGO



**PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: LOPEZ JULIAN ESEQUIEL

UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: DEL ALMEZ No. 227, COLONIA CEDROS

CLAVE CATASTRAL: 21-291-23

CREDITO FISCAL: \$ 3,611.41

PERIODO DEL ADEUDO: 2002-2011

DE OFICIO: 208

P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 120.00 m2 y 40.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$101,333.33 (CIENTO UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 5 de Septiembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

21 AGO



**PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: HERNANDEZ GONZALEZ ARACELY

UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: SAUCO No. 311, COLONIA CEDROS

CLAVE CATASTRAL: 21-208-13

CREDITO FISCAL: \$ 2,707.52

PERIODO DEL ADEUDO: 2005-2011

DE OFICIO: 285

P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 120.00 m2 y 43.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 5 de Septiembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

21 AGO



**PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: FLORES YEPEZ KARINA LORENA

UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: JUAN ANTONIO DE ZAPATA # 241, COLONIA FCTO ACOROS

CLAVE CATASTRAL: 23-04-40

CREDITO FISCAL: \$ 1,374.09

PERIODO DEL ADEUDO: 20069-2011

DE OFICIO: 372

P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición

de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 203.93 m2 y 41.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 5 de Septiembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

21 AGO



**PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: RAMIREZ ESPRONCEDA JOSE ANTONIO
UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: CENZONTLE 622, COLONIA LAS AVES

CLAVE CATASTRAL: 26-21-31-3

CREDITO FISCAL: \$ 1,560.38

PERIODO DEL ADEUDO: 2008-2011

DE OFICIO: 424

P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 100.82 m2 y 44.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$131,000.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$87,333.33 (OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 5 de Septiembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

21 AGO



**PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: GUERRA RODRIGUEZ GABRIELA ISABEL
UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: CUERVO 585, COLONIA LAS AVES

CLAVE CATASTRAL: 26-19-8-2

CREDITO FISCAL: \$ 1,738.17

PERIODO DEL ADEUDO: 2007-2011

DE OFICIO: 441

P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 102.84 m2 y 44.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$139,000.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$92,666.67 (NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 5 de Septiembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

21 AGO



**PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: ESQUIVEL RUIZ MARTHA GUADALUPE
UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: FAISAN 2418, COLONIA LAS AVES
CLAVE CATASTRAL: 26-37-20-3

CREDITO FISCAL: \$ 1,979.49

PERIODO DEL ADEUDO: 2006-2011

DE OFICIO: 449

P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 104.89 m2 y 44.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$137,000.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$91,333.33 (NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 5 de Septiembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

21 AGO



**PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: MORALES ESPARZA EDGAR ALFREDO
UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: GARZA 2302, COLONIA LAS AVES
CLAVE CATASTRAL: 26-13-4-4

CREDITO FISCAL: \$ 1,762.98

PERIODO DEL ADEUDO: 2007-2011

DE OFICIO: 451

P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 109.54 m2 y 44.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$138,000.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$92,000.00 (NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 5 de Septiembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

21 AGO



**PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: LUCERO ESPINOZA ANA MARIA
 UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: GARZA 2305, COLONIA LAS AVES
 CLAVE CATASTRAL: 26-36-3-2
 CREDITO FISCAL: \$ 1,981.51
 PERIODO DEL ADEUDO: 2006-2011
 # DE OFICIO: 453
P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 106.01 m2 y 44.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$137,000.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$91,333.33 (NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 5 de Septiembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA) 21 AGO



**PRESIDENCIA MUNICIPAL.
 ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: RIVERA VAZQUEZ ANA LAURA
 UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: GARZA 2408, COLONIA LAS AVES
 CLAVE CATASTRAL: 26-12-9-3
 CREDITO FISCAL: \$ 1,762.67
 PERIODO DEL ADEUDO: 2007-2011
 # DE OFICIO: 457
P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 109.36 m2 y 44.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$133,000.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$88,666.67 (OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 5 de Septiembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA) 21 AGO



**PRESIDENCIA MUNICIPAL.
 ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: RIOS MONTALVO MIRNA LORENA
 UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: HALCON 220, COLONIA LAS AVES
 CLAVE CATASTRAL: 26-7-21-3
 CREDITO FISCAL: \$ 2,270.07
 PERIODO DEL ADEUDO: 2006-2011
 # DE OFICIO: 462
P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición

de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 98.00 m2 y 53.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$159,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$106,000.00 (CIENTO SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 5 de Septiembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

21 AGO



**PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: CARRILLO MALDONADO IMELDA
UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: BREZO NO.801, COLONIA NOBLASI
CLAVE CATASTRAL: 24-6-20-3
CREDITO FISCAL: \$ 2,066.92
PERIODO DEL ADEUDO: 2007-2011
DE OFICIO: 493
P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 105.00 m2 y 49.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$104,000.00 (CIENTO CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 5 de Septiembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

21 AGO



**PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: MARTINEZ ROJAS MARIA DEL CARMEN
UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: CANDELON NO.514, COLONIA NOBLASI
CLAVE CATASTRAL: 24-21-10-1
CREDITO FISCAL: \$ 2,066.92
PERIODO DEL ADEUDO: 2007-2011
DE OFICIO: 500
P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 105.00 m2 y 49.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$149,000.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$99,333.33 (NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 5 de Septiembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

21 AGO



**PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.**

CONVOCATORIA DE REMATE

PRESIDENCIA MUNICIPAL

PRIMERA ALMONEDA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: ORDO#EZ TAKAJASI LUIS ALBERTO
UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: CANDELON NO.681, COLONIA NOBLASI
CLAVE CATASTRAL: 24-10-53-3
CREDITO FISCAL: \$ 2,066.92
PERIODO DEL ADEUDO: 2007-2011
DE OFICIO: 502

P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 105.00 m2 y 49.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$147,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$98,000.00 (NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 5 de Septiembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

21 AGO



**PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.**

CONVOCATORIA DE REMATE

PRESIDENCIA MUNICIPAL

PRIMERA ALMONEDA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: MARTINEZ DE LEON ROBERTO
UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: CANDELON NO.684, COLONIA NOBLASI
CLAVE CATASTRAL: 24-11-12-1
CREDITO FISCAL: \$ 2,066.92
PERIODO DEL ADEUDO: 2007-2011
DE OFICIO: 503

P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 105.00 m2 y 49.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$96,666.67 (NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 5 de Septiembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

21 AGO



**PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.**

PERIODICO OFICIAL
CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA

martes 21 de agosto de 2012

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: DELGADO CARRIZALES JOSE FELICIANO
 UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: CANDELON NO.700, COLONIA NOBLASI
 CLAVE CATASTRAL: 24-11-20-1
 CREDITO FISCAL: \$ 2,066.92
 PERIODO DEL ADEUDO: 2007-2011
 # DE OFICIO: 507
 P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 105.00 m2 y 49.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$147,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$98,000.00 (NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 5 de Septiembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

21 AGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.

CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: ORTIZ HERNANDEZ JOSE GUADALUPE
 UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: CANDELON NO.704, COLONIA NOBLASI
 CLAVE CATASTRAL: 24-11-22-1
 CREDITO FISCAL: \$ 2,066.92
 PERIODO DEL ADEUDO: 2007-2011
 # DE OFICIO: 509
 P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 105.00 m2 y 49.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$114,666.67 (CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 5 de Septiembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

21 AGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.

CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: GARCIA CASTORENA CLAUDIA ISELA
 UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: CARDO ALPINO NO.803, COLONIA NOBLASI
 CLAVE CATASTRAL: 24-4-19-1
 CREDITO FISCAL: \$ 2,267.60
 PERIODO DEL ADEUDO: 2006-2011
 # DE OFICIO: 527
 P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 105.00 m2 y 49.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$147,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$98,000.00 (NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 5 de Septiembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

21 AGO



**PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: HERNANDEZ ROMAN FERNANDO
UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: DEL AVELLANO NO 804, COLONIA NOBLASI
CLAVE CATASTRAL: 24-4-4-1
CREDITO FISCAL: \$ 2,456.17
PERIODO DEL ADEUDO: 2006-2011
DE OFICIO: 551
P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 105.00 m2 y 49.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$151,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$100,666.67 (CIEN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 5 de Septiembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

21 AGO



**PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: ALCALA PUENTE KARLA YANET
UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: DEL NOGAL NO.633, COLONIA NOBLASI
CLAVE CATASTRAL: 24-3-21-1
CREDITO FISCAL: \$ 2,267.60
PERIODO DEL ADEUDO: 2006-2011
DE OFICIO: 564
P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 105.00 m2 y 49.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$154,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$102,666.67 (CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 5 de Septiembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230,

Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

21 AGO



**PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.**

CONVOCATORIA DE REMATE

PRESIDENCIA MUNICIPAL

PRIMERA ALMONEDA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: RAMIREZ GARCIA DIEGO ARMANDO

UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: LAILA MARGARITA # 1026, COLONIA NOBLASI

CLAVE CATASTRAL: 24-92-14

CREDITO FISCAL: \$ 1,553.02

PERIODO DEL ADEUDO: 2008-2011

DE OFICIO: 574

P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 105.00 m2 y 43.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$113,333.33 (CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 5 de Septiembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

21 AGO



**PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.**

CONVOCATORIA DE REMATE

PRESIDENCIA MUNICIPAL

PRIMERA ALMONEDA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: VAZQUEZ MEDRANO AZALEA

UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: LAILA MARGARITA # 1041, COLONIA NOBLASI

CLAVE CATASTRAL: 24-91-30

CREDITO FISCAL: \$ 1,553.02

PERIODO DEL ADEUDO: 2008-2011

DE OFICIO: 575

P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 105.00 m2 y 43.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$159,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$106,000.00 (CIENTO SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 5 de Septiembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

21 AGO



**PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.**

CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: CASASOLA RODRIGUEZ JOSE ALFREDO
UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: SONIA LIZETH # 1003, COLONIA NOBLASI
CLAVE CATASTRAL: 24-89-49
CREDITO FISCAL: \$ 2,066.92
PERIODO DEL ADEUDO: 2007-2011
DE OFICIO: 577
P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 105.00 m2 y 49.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$96,000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 5 de Septiembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

21 AGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.

CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: VARELA ALVAREZ CLAUDIA YESENIA
UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: SONIA LIZETH # 1009, COLONIA NOBLASI
CLAVE CATASTRAL: 24-89-46
CREDITO FISCAL: \$ 2,066.92
PERIODO DEL ADEUDO: 2007-2011
DE OFICIO: 579
P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 105.00 m2 y 49.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$94,666.67 (NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 5 de Septiembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

21 AGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.

CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: SIFUENTES RAMIREZ CESAR OMAR
UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: SONIA LIZETH # 1025, COLONIA NOBLASI
CLAVE CATASTRAL: 24-89-38
CREDITO FISCAL: \$ 2,066.92
PERIODO DEL ADEUDO: 2007-2011
DE OFICIO: 580
P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 105.00 m2 y 49.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$129,000.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$86,000.00 (OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 5 de Septiembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación. Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

21 AGO



**PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: SAUCEDO CHAVEZ JUAN RAFAEL
UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: SONIA LIZETH # 1033, COLONIA NOBLASI
CLAVE CATASTRAL: 24-89-34
CREDITO FISCAL: \$ 2,066.92
PERIODO DEL ADEUDO: 2007-2011
DE OFICIO: 581
P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 105.00 m2 y 49.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$138,000.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$92,000.00 (NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 5 de Septiembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación. Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

21 AGO



**PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: PIEDRA FACIO CECILIA
UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: SONIA LIZETH # 1035, COLONIA NOBLASI
CLAVE CATASTRAL: 24-89-33
CREDITO FISCAL: \$ 2,066.92
PERIODO DEL ADEUDO: 2007-2011
DE OFICIO: 582
P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 105.00 m2 y 49.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$154,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$102,666.67 (CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 5 de Septiembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

21 AGO



**PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.**

CONVOCATORIA DE REMATE

PRESIDENCIA MUNICIPAL

PRIMERA ALMONEDA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: GRIMALDO CHAVEZ BRENDA ELOISA

UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: SONIA LIZETH # 1036, COLONIA NOBLASI

CLAVE CATASTRAL: 24-90-19

CREDITO FISCAL: \$ 2,066.92

PERIODO DEL ADEUDO: 2007-2011

DE OFICIO: 583

P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 105.00 m2 y 49.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$143,000.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$95,333.33 (NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 5 de Septiembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

21 AGO



**PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.**

CONVOCATORIA DE REMATE

PRESIDENCIA MUNICIPAL

PRIMERA ALMONEDA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: MARTINEZ PUENTE GONZALO

UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: SONIA LIZETH # 1037, COLONIA NOBLASI

CLAVE CATASTRAL: 24-89-32

CREDITO FISCAL: \$ 2,116.66

PERIODO DEL ADEUDO: 2007-2011

DE OFICIO: 584

P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 105.00 m2 y 49.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$139,000.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$92,666.67 (NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 5 de Septiembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

21 AGO



**PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.**

PERIODICO OFICIAL
CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA

martes 21 de agosto de 2012

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: PEREZ VIDAL ONAN
 UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: SONIA LIZETH # 1043, COLONIA NOBLASI
 CLAVE CATASTRAL: 24-89-29
 CREDITO FISCAL: \$ 2,066.92
 PERIODO DEL ADEUDO: 2007-2011
 # DE OFICIO: 585
P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 105.00 m2 y 49.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$139,000.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$92,666.67 (NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 5 de Septiembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA) 21 AGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.

CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: ZARAGOZA NARANJO CAROLINA
 UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: SONIA LIZETH # 1045, COLONIA NOBLASI
 CLAVE CATASTRAL: 2489-28
 CREDITO FISCAL: \$ 2,066.92
 PERIODO DEL ADEUDO: 2007-2011
 # DE OFICIO: 586
P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 105.00 m2 y 49.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 5 de Septiembre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA) 21 AGO

DISTRITO DE VIESCA

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente **903/2004**, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por AIDA GARCIA MADERO en contra de YOLANDA LUCILA GARCIA CISNEROS, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en audiencia judicial de fecha cuatro de julio del dos mil doce, las DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble:

Avenida Hilario Esparza numero 210, lote 3 de la manzana 27 de la colonia las Margaritas de esta Ciudad superficie 250.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias. Al norte 25.00 metros con lote 4, al sur en 25.00 metros con lote 2, al oriente en 10.00 metros con lote 18, al poniente en 10.00 metros con Avenida Hilario Esparza, dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro

Público de la Propiedad de esta Ciudad bajo la partida 1692, foja 164, Libro 22-B, Sección I, de fecha 19 de septiembre de 1989 por adquisición a nombre de YOLANDA LUCILA GARCIA CISNEROS DE PEREZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$850,000.00 OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 06 de Julio de 2012

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.

(RÚBRICA)

10 Y 21 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **1025/2010** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de MARCELA GRISELDA OLIVARES HERNANDEZ, el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en

FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 458 DE LA AVENIDA PUERTO RICO DEL FRACCIONAMIENTO PROLONGACIÓN PALMAS SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD, EDIFICADA SOBRE LA FRACCION DE LOS LOTES 11, 12 Y 12-A DE LA MANZANA 36 CON UNA SUPERFICIE DE 208.28 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 21.89 METROS COLINDA CON FRACCIONES DE LOS LOTES 11, 12 Y 12-A

AL SUR EN 17.22 METROS Y COLINDA CON LOTE 10

AL ORIENTE EN 11.10 METROS Y COLINDA CON CALLE PUERTO RICO

AL PONIENTE EN 10.60 METROS Y COLINDA CON LOTE 8

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 126712, LIBRO 1268, SECCION I DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2009 EN FAVOR Y DOMINIO DE MARCELA GRISELDA OLIVARES HERNANDEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$436,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAH., A 03 DE JULIO DEL AÑO 2012.

EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

10 Y 21 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **1145/2009** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. MARTHA ALICIA REYES CASTILLO, el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en: -

CASA HABITACION, UBICADA EN AVENIDA JUAREZ NUMERO 9456 DEL FRACCIONAMIENTO JOYAS DEL DESIERTO, PRIMERA ETAPA DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO IDENTIFICADO CON EL NUMERO 15 DE LA MANZANA 15, CON UNA SUPERFICIE DE 106.969 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 03

AL SUR 7.00 METROS Y COLINDA CON AVENIDA JUAREZ

AL ESTE 15.34 METROS Y COLINDA CON LOTE 16

AL OESTE 15.22 METROS Y COLINDA CON LOTE 14

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 72079, LIBRO 721, SECCION I DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2007 EN FAVOR Y DOMINIO DE MARTHA ALICIA REYES CASTILLO. -

Sirve de base para el remate la cantidad de \$217,000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.-

En solicitud de postores, que deberan de cumplir por lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES
TORREON, COAH., A 29 DE JUNIO DE 2012.
EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 10 Y 21 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. LUIS SALAZAR MEDINA.

En autos del expediente **798/2009**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, por BANCO DEL BAJIO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, en contra de ASPERSORAS TERRESTES, S.A. DE C.V., PROMOTORA DE EQUIPOS Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V. Y AGRICOLA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., se dictó un auto de fecha nueve de julio del año en curso, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES CONSECUTIVAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de SESENTA DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
TORREÓN, COAH., 13 DE JULIO DEL 2012
EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 14-17 Y 21 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

COMERCIAL DE ALIMENTOS NATURALES, S.A. DE C.V...-

Presente.-

El LIC. TEÓFILO RIVAS UNZUETA, apoderado jurídico de la parte actora BANCO DEL BAJÍO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de COMERCIAL DE ALIMENTOS NATURALES, S.A. DE C.V. Y OTROS dentro del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, bajo el expediente número **1008/2011**, en el que le demanda: -

“...Torreón, Coahuila a (12) doce de Junio del (2012) dos mil doce.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta del LIC. TEOFILO RIVAS UNZETA, apoderado general de la parte actora, con fundamento en el artículo 1055, fracción VIII del Código de Comercio, se procede a corregir el auto de fecha veinticuatro de mayo del dos mil doce, en el sentido de que son TREINTA DIAS para contestar la demanda y no como erróneamente se señaló en el auto que se corrige, siendo parte integral del auto de referencia. Artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LORENA IVONE RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad ante el C. Licenciado RAÚL VALADEZ MOYEDA, Secretario de Acuerdo que autoriza y da fe. -DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.- “...Torreón, Coahuila a (29) veintinueve de Mayo del (2012) dos mil doce.-

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y desprendiéndose de los mismos, con fundamento en el artículo 1055, fracción VIII del Código de Comercio, en regularización del procedimiento, se procede a corregir el auto de fecha veinticuatro de mayo de dos mil doce, toda vez que se asentó: en términos del auto de fecha treinta de septiembre de dos mil doce, siendo lo correcto: en términos del auto de fecha treinta de septiembre de dos mil once, lo anterior es parte integral del auto que se corrige.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LORENA IVONE RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad ante el C. Licenciado RAÚL VALADEZ MOYEDA, Secretario de Acuerdo que autoriza y da fe. - Torreón, Coahuila a (24) veinticuatro de Mayo del (2012) dos mil doce.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta del Licenciado TEÓFILO RIVAS UNZUETA, apoderado general de la parte actora; téngasele por presentado como lo solicita por las razones que expone y con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio y 313 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, procédase a emplazar a la parte demandada COMERCIAL DE ALIMENTOS NATURALES SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en los términos del auto de fecha treinta de septiembre del año dos mil doce, por medio de edictos, que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS, en un periódico de circulación amplia y de cobertura Nacional y en un periódico local del Estado, haciéndose saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de OCHO DÍAS a contestar la demanda, contados del día siguiente al de la última publicación; fijándose además una copia íntegra de la resolución en la puerta del Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento. Si, pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del juzgado, y

deberá contener, en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse. Artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la C. Licenciada LORENA IVONE RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad ante el C. LICENCIADO RAÚL VALADEZ MOYEDA Secretario que autoriza y da fe.-DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS. -

Torreón, Coahuila, a 14 de Junio del 2012
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES
(RÚBRICA) 14-17 Y 21 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

IVAN ORLANDO CASTILLO MÁRQUEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO
TORREON, COAH.-

En los autos del juicio ORDINARIO DIVORCIO NECESARIO, Expediente Número **98/2012**, promovido por HIDALIA MONTELONGO CASTELLANOS en contra del IVAN ORLANDO CASTILLO MÁRQUEZ, radicado en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, se ha dictado un auto que a la letra dice:

Torreón, Coahuila, a (7) Siete de Mayo del año (2012) Dos Mil Doce.- A sus antecedentes el escrito de cuenta que suscribe la C. HIDALIA MONTELONGO CASTELLANOS, como se solicita por las razones que se exponen y justifican en autos, en términos de lo dispuesto por los artículos 208 y 221 fracción II del Código Procesal Civil, se autoriza que el emplazamiento respectivo al C. IVAN ORLANDO CASTILLO MÁRQUEZ, se realice mediante edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del estado y otro en el periódico de mayor circulación en la región haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de cuarenta días a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, por lo que expídase los edictos correspondientes.-Artículos 14, 155, 156, 208, 221, 241, 242 del Código Procesal Civil.-NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad; por ante el Ciudadano Secretario que autoriza y da fe.-DOY FE.

Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-DOY FE.

Torreón, Coahuila a 09 de julio de 2012
C. SECRETARIA
LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO.
(RÚBRICA) 21-24 Y 31 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente Número **478/2006**, que corresponde al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por JESÚS RAMÓN GARCÍA COLORES, en contra de ROCÍO RAMÍREZ TALAMANTES Y JESÚS PULIDO HERNÁNDEZ; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (05) CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:

”FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE DE LOS SOMBREROS NÚMERO 131, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 33, MANZANA 110 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS LA MERCED DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 122.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORORIENTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 18; AL SURPONIENTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE LOS SOMBREROS; AL SUR ORIENTE MIDE 17.50 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 34 y AL NORPONIENTE EN 17.50 METROS Y COLINDA CON LOTE 32, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida No. 5583, a fojas 27, libro 28-B, sección PRIMERA, de fecha 19 de abril de 1994, a nombre de ROCÍO RAMÍREZ TALAMANTES Y JESÚS PULIDO HERNÁNDEZ.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación y en el Diario Oficial del Estado.

Sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dichas sumas.-

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 03 de Julio del año 2012.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.
(RÚBRICA) 21-24 Y 31 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NÚMERO **525/2010** PROMOVIDO POR SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE ELIA YADIRA GONZALEZ ARGUIJO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.- Torreón Coahuila, a tres de febrero del año dos mil doce

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado MARTIN LOZANO TORRES, en su carácter de apoderado de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte

demandada ELIA YADIRA GONZALEZ ARGUIJO; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. DOY FE.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 11 DE MAYO DE 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.
(RÚBRICA) 21-24 Y 31 AGO



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

Se presento en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, el C. JUAN ANTONIO ALVAREZ FLORES por sus propios derechos demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL expediente **1035/2011** en contra de la C. OLIVIA SANCHEZ VILLA dictándose dos autos que copiados a la letra dicen: Torreón, Coahuila., (01) primero de noviembre del año (2011) dos mil once.- A sus antecedentes el escrito signado por el C. JUAN ANTONIO ALVAREZ FLORES, juntamente con una certificación del registro civil, dos recibos de SIMAS, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y con las mismas dando cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de octubre del dos mil once. Por lo que se procede a acordar su escrito inicial de demanda en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan fórmese el expediente respectivo e inscribese en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda declarando la suscrita juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- Se admite la demanda y téngase por presentado al C. JUAN ANTONIO ALVAREZ FLORES, por demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL a la C. OLIVIA SANCHEZ VILLA, con domicilio en CALLE RIO DE LA PLATA NUMERO 240 DE LA COLONIA NAVARRO DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítese la misma en la vía y forma propuesta con las copias simples que se acompañan de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaria de éste Juzgado, córrase traslado y emplácese a la demandada para que dentro del término de nueve días comparezca ante éste Tribunal a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que tuviera.- Asimismo dese vista al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 199 Fracción IV y 547 del Código Procesal Civil.- Asimismo se le hace saber al Actor (a) desde este momento y hágase del conocimiento de la parte demandada al momento del emplazamiento que si es su deseo pueden acudir a la Unidad Regional de Mediación Familiar del Poder Judicial del Estado, con domicilio en LA PLANTA BAJA DEL PALACIO DE JUSTICIA UBICADO EN EL BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES Y CALLE LOS COMERCIANTES DE LA COLONIA LA MERCED DE ESTA CIUDAD, a fin de buscar soluciones y acuerdos en los conflictos familiares en forma extrajudicial, suspendiéndose este procedimiento si así lo solicitan las partes, con fundamento en los artículos 23 y 46 del Reglamento de la Mediación Familiar en el Estado.- Agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156, y 242 del código procesal civil.-NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretaria que autoriza.-DOY FE.- Torreón Coahuila, a dieciocho de junio del año dos mil once.- -A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. JUAN ANTONIO ALVAREZ FLORES, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y en atención que se desconoce el domicilio de la demandada, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, publicándose el auto de radicación y éste proveído, haciéndose saber a la C. OLIVIA SANCHEZ VILLA parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda y se deja sin efecto el término para contestar ordenado en el auto de radicación.- Artículo 778 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, con residencia en esta ciudad, quien actúa con la C. Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza.-DOY FE. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DE LOS AUTOS INSERTOS

Torreón, Coahuila; a (27) veintisiete de junio del (2012) dos mil doce
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES
(RÚBRICA) 21-24 Y 31 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 16 DE MARZO DE 2012, compareció JULIETA ESPINOZA

ROCHEL, a denunciar el fallecimiento del C. JOSÉ ÁNGEL GARCÍA MARTÍN DEL CAMPO, quien falleció el día 19 de Noviembre del 2009 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **59/2012**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de esposa, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1079 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E
TORREON, COAHUILA, A 20 DE ABRIL DE 2012.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 21 AGO Y 04 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TOREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veinticinco de febrero del año dos mil once, se presentaron las CC. DORA LETICIA GUERRERO ARELLANO Y CAROLINA RAMIREZ GUERRERO, a denunciar el fallecimiento de MARIO RAMIREZ ABAD, quien falleció el TRES DE MARZO DEL DOS MIL TRES y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **210/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que les une con los de cujus es el de ESPOSA E HIJA; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E
TORREÓN, COAHUILA; A 21 DE MAYO 2012
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 21 AGO Y 4 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha DOCE DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, se presentaron los CC. MARÍA DEL SOCORRO, LUIS FERNANDO, MARÍA TERESA, EDUARDO CARLOS, AURELIA, JOSE HUMBERTO y NORMA CECILIA todos de apellidos ARIAS BARRERA, a denunciar el fallecimiento de ALFONSO ARIAS REAL Y AURELIA BARRERA SONORA, quienes fallecieron el primero el TREINTA DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, y la segunda el VEINTITRÉS DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO Y JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, respectivamente, a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **499/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el *de cujus* es el de HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E
TORREÓN, COAHUILA; A 13 DE JULIO 2012
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ
(RÚBRICA) 21 AGO Y 04 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Incidente de Aumento de Pensión Alimenticia, promovido por THALIA ILEANA UGALDE PEREZ E ILIANA YOLANDA PEREZ VALLADARES, en contra de JOSE LUIS UGALDE CERVANTES, expediente numero **239/1993**, derivado del juicio de DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, promovido por ILIANA YOLANDA PEREZ VALLADARES Y JOSE LUIS UGALDE CERVANTES, se han dictado dos autos que copiados en su parte conducente dicen.

Torreón, Coahuila, a (21) veintiuno de junio de (2012) dos mil doce.

A sus antecedentes el escrito de cuenta de las C. C. ILIANA YOLANDA PEREZ VALLADARES y THALIA ILEANA UGALDE PEREZ, parte actora incidental con la personalidad que tiene debidamente reconocida en autos, juntamente con certificado de libreta de gravamen el cual se manda agregar a los presentes autos, para que surtan los efectos legales a que haya lugar, téngaseles por haciendo las manifestaciones a que se refieren en el que se provee, como lo solicitan por las razones expuestas y en ejecución de sentencia interlocutoria dictada en este incidente, la cual quedo firme según proveído (08) ocho de junio de (2011) dos mil once, en consecuencia, y además con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977, fracción IV, del Código Procesal Civil, sáquese a remate en pública almoneda el bien inmueble sujeto a ejecución en este juicio, mandándose a anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, sirviendo para el remate la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes dicha cantidad y se señalan las (11) ONCE HORAS DEL DIA (04) CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de remate...NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acuerda y firma el C. Licenciado LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE.

Torreón, Coahuila a (27) veintisiete de junio de (2012) dos mil doce. Visto el estado procesal de los presentes autos, y en virtud de que el proveído (21) veintiuno de junio del año en curso, omitió señalar los datos del inmueble objeto de remate, por lo que con fundamento en lo preceptuado por el artículo 416 del Código Procesal Civil vigente, se procede a regularizar el procedimiento, para el sólo efecto de señalar que los datos del inmueble objeto de remate son Lote 15, de la Manzana 7, del Fraccionamiento Miguel Alemán de esta ciudad, con una superficie de 50.31 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias al Norte en 11.70 metros con Lote 14, al Sur en 11.70 metros con Avenida Sexta, al Oriente en 5.70 metros con terrenos de la misma Manzana, al Poniente en 2.80 metros con Calzada Cuauhtémoc, inscrito bajo la Partida 590, Folio 465, Libro 1-D, Sección I de fecha 02 de junio de 1976, siendo el presente proveído parte integral del auto 21 de junio del año en curso,...NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así acordó y firmó el C. Licenciado LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar con residencia en ésta ciudad ante Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y DA FE.

Torreón, Coah., a 28 de Junio del 2012.

LA C. SECRETARA

LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES
(RÚBRICA) 21 Y 31 AGO



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE **545/2010**, PROMOVIDO POR MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ DE GARCIA EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS JOSE MANUEL LOPEZ FIGUEROA Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, SE DICTO UNA RESOLUCIÓN DE FECHA CINCO DE MARZO DE DOS MIL DOCE, EN LA QUE SE ORDENO PUBLICAR LOS PUNTOS RESOLUTIVOS, QUE A LA LETRA DICEN.-
RESUELVE:

Primero.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ DE GARCÍA, no probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada integrada por del CIUDADANO JOSE MANUEL LOPEZ FIGUEROA y al JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, no compareció a dar contestación a la demandada instaurada en su contra; en consecuencia-

TERCERO.- Se absuelve al demandado de la acción intentada en su contra.-

CUARTO.- Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil.-

QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente lo resolvió y firmo la C. LICENCIADA EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el C: LICENCIADO FERNANDO MOTA AGUILERA, Secretario de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y da fe.- DOY FE.- En la misma fecha se listo el anterior acuerdo.- CONSTE.- DOS FIRMAS RUBRICAS ILEGIBLES DOY FE.-

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 18 DE ABRIL DE 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA
(RÚBRICA) 21 AGO

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, mediante el juicio ordinario civil de orden familiar y en ejercicio de la acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, se presentó PORFIRIO ROSAS IBARRA, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y a la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **220/2012**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 01205, libro número 1, tomo número 3, foja número 28, de fecha 17 de octubre de 1957, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, toda vez que en la misma se asentó como fecha de nacimiento del promovente el día 06 de Octubre de 1957, en lugar de 15 de Septiembre de 1957, se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 11 DE JUNIO DE 2012

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. NICOLAS MORENO MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 10 AGO

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente número **358/2012**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PEDRO NÚÑEZ CONTRERAS y LEONIDES GUARDADO ALVARADO, denunciado por PIEDAD GUADALUPE, JOSÉ y MIGUEL ÁNGEL de apellidos NÚÑEZ GUARDADO, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público Adscrito, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a Juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila; a 13 de Julio de 2012

EL SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE POR MINISTERIO DE LEY DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ
(RÚBRICA) 7 Y 21 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **374/2012**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE BERNARDO CASTEÑEDA RÍOS, denunciado por ROSA MARÍA GUTIÉRREZ SANTANA, como apoderada de los coherederos BERNARDO y JESÚS ambos de apellidos CASTAÑEDA GUTIÉRREZ, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 10 de Julio de 2012

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PARRAS
POR MINISTERIO DE LEY

Licenciado OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ
(RÚBRICA) 21 AGO Y 04 SEP

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.20 (UN PESO CON VEINTE CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$680.00 (SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$1,860.00 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$930.00 (NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$490.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$70.00 (SETENTA PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$140.00 (CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2012.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle De la Fuente No. 433 Altos, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com